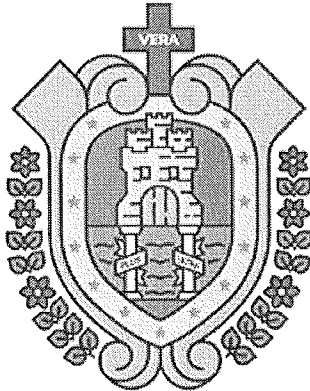


GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL, PRESENCIAL.**

No. LA-930065991-E160-2022

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE
OFICINA, PARA PLANTELES EDUCATIVOS.**



CONTENIDO

- I.-** Glosario de términos.
- II.-** Datos Generales e información del procedimiento.
1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio
 2. Consulta y forma de obtención de la convocatoria
 3. Medio y carácter de la licitación
 4. Disponibilidad presupuestaria
 5. Calendario de actos
 6. Registro para participación de la licitación
 7. Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas-económicas y acto de fallo.
 8. Impuestos y derechos
 9. No negociación de la licitación
- III.-** Objeto y alcance de la licitación.
1. Información específica de la licitación
 2. Folletos, catálogos que los licitantes entreguen a la convocante
 3. Manuales
 4. Plazo y entrega de los bienes
 5. Lugar de entrega
 6. Vigencia de la contratación
 7. Condiciones de pago que se aplicaran
 8. Lugar de entrega de factura
 9. Datos de facturación
 10. Sosténimiento de precios
 11. Garantía de los bienes
 12. Forma de adjudicación
 13. Integración nacional
 14. Elaboración de la propuesta técnica
 15. Cumplimiento de normas oficiales vigentes
 16. Garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido
 17. Responsabilidad civil
 18. Responsabilidad laboral
 19. Modificación al contrato y/o pedido
 20. Penas convencionales
 21. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato y pedido
 22. Rescisión del contrato y/o pedido
 23. Restricción de transmisión de derechos y obligaciones
 24. Prórrogas
 25. Terminación anticipada del contrato
 26. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido
- IV.-** Forma y términos de los diversos actos del procedimiento.
1. Lugar para consultar la convocatoria
 2. Actos del procedimiento
 - A) Junta de aclaraciones
 - B) Modificaciones a la convocatoria
 - C) Registro de asistencia a los actos de junta de aclaraciones o presentación y apertura de proposiciones



- D) Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - E) Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
 - F) Conocimiento del fallo
 - G) De las actas del procedimiento
 - 3. Lugar y firma del contrato
 - 4. Sostenimiento de las proposiciones
 - 5. Propositiones conjuntas
 - 6. Proposición única
 - 7. Documentación distinta a la proposición
 - 8. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
 - 9. Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 10. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y pedido
 - A) Fallo
 - B) Documentación para la firma del contrato y pedido
 - 11. Suspensión del procedimiento de contratación
 - 12. Cancelación del procedimiento
 - 13. Declarar desierto el procedimiento
 - 14. Desechamiento de propuestas
- V.-** Requisitos que los participantes deben cumplir.
- 1. Documentación administrativa
 - 2. Propuesta técnica y económica
 - A) Documentación de la propuesta técnica
 - B) Documentos de proposición económica
- VI.-** Criterios que se aplicaran para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato y/o pedido.
- VII.-** Evaluación de proposiciones.
- VIII.-** Comisión del procedimiento de licitación.
- IX.-** Inconformidades.
- 1. Presentación de inconformidades
 - 2. Controversias
- X.-** Casos de adquisición de importancia directa.
- XI.-** Anexos y Formatos.



I. GLOSARIO DE TERMINOS.

- 1. Instituto de Espacios Educativos:** Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, en términos de los artículos, 49, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 8 fracción IV 44, 45, 46, y además relativos y aplicables de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.
- 2. El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED):** Órgano encargado de las normas y especificaciones técnicas para los planteles escolares en el país. Se creó a partir de la publicación, el 1 de febrero de 2008, del Decreto por el que se expide la Ley General de la INFE en el Diario Oficial de la Federación.
- 3. Convocatoria a la licitación Pública:** Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a los que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
- 4. Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
- 5. Área requirente:** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
- 6. Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- 7. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 10. COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 11. Acuerdo (9 de agosto 2000):** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha señalada.
- 12. SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- 13. Suficiencia Presupuestal:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en término de las disposiciones aplicables a contratar.
- 14. Licitantes:** Las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en la presente licitación.
- 15. Página Electrónica de la Convocante:** www.espacioseducativos.gob.mx

- 16. Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 17. Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 18. Programa informático:** El medio de captura que permite a los licitantes, así como al área adquirente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- 19. Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 20. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 21. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 22. Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 23. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 24. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.

II. DATOS GENERALES E INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO.

II.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en lo sucesivo (LAASSP), en sus artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 50 y los correlativos de su Reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 y demás relativos y aplicables al Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio y sectorizado a la Secretaría de Educación; así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y No. IEEV ADQ./5ªORD-2022/07 de la quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de esta Dependencia; por conducto de la Unidad Administrativa, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 219 y correo electrónico: etobonl@veracruz.gob.mx, convoca a todas aquellas personas físicas y morales, dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de mobiliario escolar y de oficina a la **Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E160-2022,**



con recurso del programa: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAMP) y Fondo de Aportaciones Múltiples Mantenimiento (FAMM), ejercicio fiscal 2022 proveniente de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal; con fundamento en lo previsto en la cláusula Novena del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; en la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa y en lo establecido en los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación, se indican los oficios de suficiencia de recursos: **D.G.O.000659.19 (15-AGOSTO-19), D.G.O.00884.19 (28-OCT-19), D.G.O.121.30/18 (20-MARZO-18), D.G.O.276.30/17 (5-JUNIO-17), D.G.O.320.30/17 (11-JULIO-17), D.G.O.495.30/18 (25-OCT-18), D.G.O/330/2020 (26-MAYO-20), D.G.O/364/2020 (26-MAYO-20), D.G.O/436.2020 (6-AGO-20), D.G.O/557.2020 (30-SEP-20), D.G.O/753.2020 (17-DIC-20) y D.G.O.058.30/18 (19-FEB-18)**, por lo que los interesados deberán ajustarse a lo siguiente:

II.2. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria a la licitación se publicará a través de Internet en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx en donde estará a disposición de los interesados, a partir de fecha de publicación y su obtención será gratuita. El resumen del presente procedimiento de licitación, conforma el **Anexo No. I** "Resumen de Convocatoria"

II.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación que nos ocupa, corresponde al ejercicio fiscal 2022, es **presencial**, de carácter Nacional, por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones en sobre cerrado y documentación complementaria por escrito, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, o bien mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siempre y cuando sean recibidas en tiempo y forma en la fecha y en horario previo al acto, conforme se indica en el número IV, número y punto IV.I., en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto de Espacios educativos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 bis fracción I y 29 fracción III de la LAASSP.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, queda establecido que la opción que elija cada uno de los Licitantes de presentar sus propuestas, será con la que concluya todo el proceso.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

A su vez no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para los bienes que se pretenden adquirir en la presente licitación, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado de los programas FAMP y FAMM, provenientes de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal, por lo que cuentan con suficiencia presupuestaria, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP, para aplicar en las partidas de dicho anexo técnico:

II.5. CALENDARIO DE ACTOS:

Inciso	Evento	Día - hora	Lugar
a)	Publicación de convocatoria	30 de junio de 2022	CompraNet
b)	Junta de Aclaraciones	08 de julio de 2022, a las 10:00 horas	En la Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en carretera

c)	Acto de presentación apertura de proposiciones técnicas y económicas	14 de julio de 2022, a las 10:00 horas	federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
d)	Resultado de la evaluación técnica y económica y la comunicación del fallo	29 de julio de 2022, a las 10:00 horas	
e)	Entrega de Muestras Físicas	11 de julio de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas	Almacén I.E.E.V.
f)	Formalización del Contrato	01 de agosto de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas (días hábiles)	Oficina de Contrataciones, sita en el primer piso, en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
Forma de presentación de las proposiciones:		Presencial, de conformidad al artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, en la cual los licitantes, podrán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	

II.6. REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.

- A.** El registro será a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta la fecha límite de registro que se indique a través de CompraNet.
- B.** Es responsabilidad exclusiva de los interesados obtener el pliego de la convocatoria oportunamente, durante el periodo abierto de registro para participar, salvo indicación en contrario previo aviso.
- C.** La convocatoria es **gratuita**, los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria en la que se establecen, previamente en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx>, en caso de resultar de su interés obtenerla, deberá generar formato para registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, teniendo como fecha límite el día **13 de julio de 2022**, para obtener esta convocatoria, salvo lo contrario previo aviso en CompraNet.
- D.** El licitante interesado deberá de obtener el comprobante de registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, mediante el cual se demuestre que ha quedado registrado. Dicho comprobante será la constancia de registro para participar.
- E.** El licitante podrá solicitar por escrito la convocatoria a la licitación pública en la que se establece para participar, en el que su firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, podrá requerirla mediante correo electrónico a: etobonl@veracruz.gob.mx a nombre de la Convocante o en su caso podrá acudir ante el domicilio de la convocante, acompañándose de algún medio magnético, cd o USB para otorgarle el archivo, dirigiendo se a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto de Espacios Educativos, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812.51.60, ext's. 218, 219, horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles inclusive hasta el día hábil previo al acto de Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerla oportunamente durante este periodo, salvo indicación en contrario previo aviso en el CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación realizar el registro de participación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.



II.7. JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO.

La presente Licitación Pública Nacional de conformidad con el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, conforme a los medios que se utilizan será presencial, en la cual los licitantes, deberán de participar en forma presencial, en la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, de la Dependencia, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas señaladas en el punto II.5. "Calendario de Actos" de la presente convocatoria. Estos actos se apegarán a lo establecido en los artículos 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos de la LAASSP, en cada evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los licitantes, si asistiera alguno y por los servidores públicos de la Convocante presentes y se entregará copia de la misma a los participantes, asimismo, las actas que se deriven de los eventos de esta licitación se podrán consultar en CompraNet y en la página de la convocante las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan y además se pondrán a disposición de todos los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas para efectos de su notificación en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de la Convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, a partir de la fecha de su elaboración y hasta cuando menos cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus proposiciones oportunamente el día y hora señalados en el inciso c) del punto II.5 "calendario de actos".

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes de la licitación, serán cubiertos por el proveedor. La Convocante únicamente pagará al proveedor adjudicado el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el proveedor adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

II.9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La licitación tiene por objeto, la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, PARA PLANTELES EDUCATIVOS**, para el procesamiento en bienes, de conformidad con los requisitos, características y especificaciones y cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, mismas que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica de manera impresa.

El presente procedimiento licitatorio consta de **38 partidas**, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

III.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Las proposiciones, comunicados y documentos, que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción simple al español.



III.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO.

Los participantes deberán presentar en su proposición **catálogos y fichas técnicas y/o folletos legibles por escrito en original (del fabricante, no se aceptará la simple transcripción del anexo como propuesta), preferentemente en papel membretado**, que respalden técnicamente los bienes ofertados, en idioma español, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catálogo, así mismo se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo y/o folleto, **firmados en cada una de las hojas por el representante legal.**

Estos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

III.3. MANUALES.

No aplica.

III.4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se hará conforme al requerimiento establecido en el Anexo Técnico, dentro de los **30 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato y pedido, mismo que se firmará en los términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, por lo que deberán entregar el manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados podrán ser entregados en el siguiente plazo: **Inmediato y a más tardar el 30 de agosto de 2022.**

A los licitantes que resulten ganadores se les indica que no se recibirán los bienes por vía mensajería.

Los bienes deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su transportación siempre que se garantice su seguridad a entera satisfacción de la Convocante, además será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con el número de la licitación y/o número de pedido de compra, codificación del bien, nombre, así como número de partida y la razón social o nombre del proveedor.

El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente.

III.5. LUGAR DE ENTREGA.

El(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega **libre a piso** por partida, en el lugar de entrega como se indica en el **anexo técnico** y que corresponde a instalaciones con la dirección siguiente:

1.- ALMACEN DEL I.E.E.V. Ubicado en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Km. 1.9 carretera Xalapa-Veracruz.

Se entregará en las instalaciones de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa confirmación al teléfono (228) 812.51.60 Ext. 223, y **será responsabilidad del proveedor efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.**

Así mismo, los bienes serán recibidos a reserva de que la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) la cantidad.

Si en el momento de la recepción de los bienes se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.



III.6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato y/o pedido, será a partir de su firma y hasta la entrega total, señalada en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44 de la LAASSP.

III.7. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s), debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) con firma y sello, para posteriormente requerir el pago al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), una vez hecho lo anterior, el Proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que se realizara a través del IEEV, a la cuenta que para tal efecto señale ante este organismo el Proveedor conforme a lo indicado en el número V.1 inciso J) de estas bases.

Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de fecha de entrega pactada y establecida en el contrato.

La convocante aceptará facturas electrónicas, que cumplan con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico que la Subdirección Administrativa le indique, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo, el pago de los bienes entregados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o en su caso los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el proveedor adjudicado requiera que la convocante realice el pago de los bienes objeto de esta licitación a través del sistema de pago interbancario, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del proveedor.

A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el proveedor, previo a la firma del contrato y pedido, requiera el formato "solicitud de pago a través del sistema de pago interbancario" que le proporcionará la convocante. **(ANEXO No. XV)**

En caso de que el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

III.8. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA.

Departamento de Recursos Financieros, los días de lunes a viernes (días hábiles) en horario de **9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas**, ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con el sello de recepción del almacén como evidencia de que han sido entregados los bienes. A su vez **la facturación deberá contener la codificación del bien, nombre, así como número de partida y cantidad de cada uno, programa al que pertenece y número de contrato.**

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la Convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

III.9. DATOS DE FACTURACIÓN.

Razón social: **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**



Domicilio: **Carretera Federal Xalapa-Veracruz, km 1.9 s/n**

Zona: **Col. Fuentes de las Ánimas**

Código postal: **91190**

Ciudad: **Xalapa, Veracruz**

R.F.C.: **IEE960703258**

III.10. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

Los participantes deberán sostener sus precios como fijos por un término de 40 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

III.11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante la cual se comprometa a responder por el defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el periodo de 12 meses mínimo a partir de la fecha de recepción o aceptación de los bienes por parte de la convocante, comprometiéndose expresamente a esto el licitante en su propuesta técnica. Así mismo en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante en un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la comunicación que te haga saber la convocante, los cuales se apegarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

Así mismo, durante la vigencia del contrato y en

caso de que la convocante, no acepte los bienes señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor cambiará sin costo alguno, los conceptos en un periodo no mayor de 20 días naturales, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.

III.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 29 fracción XII de la LAASSP y 39 fracción II, inciso h) de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP y, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

Los documentos a formalizarse serán mediante contrato y/o pedido, de conformidad a los artículos 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

III.13. INTEGRACIÓN NACIONAL.

El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México, manifestando el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados, de conformidad al artículo 28 fracción I de la LAASSP o en su caso que los bienes cuenten con el grado de contenido nacional del treinta por ciento, conforme a lo señalado en la regla décima primera del "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el diario oficial de la federación el 4 de enero de 2007". Deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

III.14. ELABORACIÓN DE:

PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante y que se describen en el documento **Anexo Técnico** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte y descripción general.

PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica es todo costo con forme a lo solicitado en los términos de referencia donde se describe la codificación, descripción, unidad, cantidad, precio unitario e importe de cada una de las partidas, debe de incluir impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien ofertado.

III.15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES.

El licitante participante deberá entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas Internacionales, o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 Y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo, deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

III.16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y pedido sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor del **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**.

La garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del Artículo 48 de la LAASSP.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- A.** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

- B. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- C. La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente aplazada por el tiempo que sea necesario.
- D. Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- E. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la citada ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del contrato y/o pedido (formato de acuerdo al **ANEXO No. VIII**).

En caso de modificaciones al contrato y/o pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato y/o pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP. Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el consentimiento por escrito del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

III.17. RESPONSABILIDAD CIVIL. No aplica.

III.18. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

III.19. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El contrato y/o pedido que se derive de este procedimiento, estando vigente y con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del mobiliario escolar y de oficina, para planteles educativos, objeto de la presente convocatoria, el proveedor adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez



por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral III.16 de esta convocatoria.

III.20. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor. Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

III.21. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables, a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. Las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Cuando los licitantes no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

III.22. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato y pedido que se derive de este procedimiento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales, en el mismo a cargo del proveedor adjudicado, cuando:

- A. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza.
- B. Si el proveedor no hace entrega de los bienes objeto de la licitación, en calidad, eficiencia, características y especificaciones de conformidad con la presente convocatoria y pedido respectivo.
- C. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato y pedido, con excepción los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- D. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato y pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y pedido o de las disposiciones de la LAASSP.
- F. Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes de la licitación.

G. Cuando suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.

H. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y/o pedido, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

En caso de que la convocante rescinda el contrato y/o pedido, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato y/o pedido, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

III.23. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la entrega de los bienes, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

III.24. PRÓRROGAS.

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Subdirección Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificador correspondiente, por lo que la petición que formule el licitante adjudicado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

III.25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuesta! o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato y pedido con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III.26. APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

IV.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

IV.1. LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas de la convocante, sita en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas indicadas en el numeral **II.5** de la convocatoria.

Las proposiciones técnica y económica se recibirán de manera impresas, de forma presencial, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería especializada, en el cual deberá enviar sus proposiciones al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a la siguiente dirección:

Carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, en el área de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas.

Una vez recibidas las proposiciones impresas a la fecha y hora establecidos por la convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Las actas que se levanten con motivo de los actos de este procedimiento se difundirá en **CompraNet** y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, para efectos de su notificación, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal.

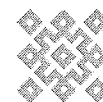
A los actos del procedimiento, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones No Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

IV.2. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 46 de su Reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **08 de julio de 2022 a las 10:00 horas**, publicándose en CompraNet y en la página de la convocante.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando con todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, en idioma español. Este escrito se presentará en original o escaneado debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO No. III** de esta convocatoria, en el supuesto de que la



empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

Las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito con la expresión de interés en participar en la licitación, podrán entregarse de manera personalizada mediante escrito original firmado en todas y cada una de las hojas que conforman el documento, por el representante legal (incluyendo su nombre), preferentemente en hoja membretada del licitante, en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con número de fax (01 228) 812-51-60 EXT. 217 0 remitiéndolas al correo electrónico: etoboni@veracruz.gob.mx incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número de la licitación, para efectos de su debida identificación.

La convocante sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar **veinticuatro horas** previas a la junta de aclaraciones, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha límite se consideraran extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo **33** de la LAASSP, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, y solo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

C) REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en los actos de la junta de aclaraciones o al acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así mismo, si comparece una persona distinta al licitante o al representante legal del licitante, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de la entrega de dicho documento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en un sobre cerrado y firmado, dirigido a la convocante de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. Asimismo, a fin de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus proposiciones firmadas y foliadas en todas sus hojas, incluyendo copias.

Asimismo, la documentación legal - administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el **numeral V**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, se indique un domicilio, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, el día **14 de julio de 2022, a las 10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Convocante, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del Órgano Interno de Control de la convocante, únicamente podrá participar, con ese carácter, un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como el 39 de su Reglamento, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

F) CONOCIMIENTO DEL FALLO.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el día **29 de julio de 2022, a las 10:00 horas**, en la sala de Juntas de la convocante, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de **CompraNet** y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia:

Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

IV.3. LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO.

El día **01 de agosto de 2022** de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto, el proveedor podrá realizar la entrega de los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

El licitante sólo se puede negar a realizar la entrega de los bienes, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**ANEXO No. XII**).

El licitante que no firme el pedido y/o contrato o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

IV.4. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

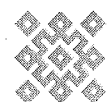
Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral IV.2, inciso E), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

IV.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

En la propuesta y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante Notario Público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A.** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial;



D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y;

E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido y/o contrato que se firme.

F. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés sólo uno de los integrantes del grupo, así mismo deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debidamente firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente. Dicho convenio se presentará junto con la proposición y, en caso de que los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, el mismo formará parte integrante de la proposición como uno de sus anexos.

G. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En el caso de que los licitantes opten por esta opción, deberán incluir junto con su propuesta, copia del convenio al que se hace alusión en la fracción I de este punto, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato del convenio de participación conjunta que aparece como **ANEXO No. VII**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

IV.6. PROPOSICIÓN ÚNICA.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición, individual.

IV.7. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

IV.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

B. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO No. IV**, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **ANEXO No. V**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

IV.9. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada participante, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

- A.** Documentación legal y administrativa en su totalidad.
- B.** Propuesta técnica.
- C.** Propuesta económica en su totalidad.
- D.** Documentación complementaria que, por decisión del Titular de la Subdirección Administrativa, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **ANEXO No. II**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO.

A) FALLO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el numeral IV.3 de la presente convocatoria y fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario **de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ante el Departamento de Seguimiento a Contrataciones, de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico** de esta convocante, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, la documentación siguiente:

- a)** Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- b)** Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- c)** Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- d)** Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de Administración,
- e)** Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- f)** Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE),



- g) Deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente o bien documento como evidencia de trámite de la misma,
- h) Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los proveedores deberán presentar el "Acuse de Recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.
- j) Copia fotostática de la solicitud de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Así mismo, si previo a la formalización del contrato la convocante recibe del SAT el "**Acuse de Respuesta**" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar el acuerdo de voluntades correspondiente y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación CFF, así mismo manifestar que no se tienen Créditos Fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaría Estatal.

En el **ANEXO No. IX** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

La falta de presentación del "**Acuse de Recepción**" del(os) licitante(s) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

IV.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

IV.12 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los bienes y que, de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

IV.13. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

La convocante podrá declarar desierto la presente licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.
- B. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- C. En caso de que no existan proveedores nacionales, el precio no aceptable se determinará cuando resulte superior a un porcentaje del ocho por ciento, respecto del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional ya sea por la previa investigación de mercado realizada o bien de las ofertas presentadas en la propia licitación, esto para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de la LAASSP.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo **41** fracción VII de la LAASSP.

IV.14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los numerales: V.1 incisos A, E, F, H, I, así como el numeral V.2 inciso A) y B).
- B. Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- C. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- D. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.
- E. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- F. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- G. Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.
- H. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Con fundamento en el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.
- I. Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo No. II** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

V.- REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ella deberán ser foliados en todas y en cada una de las hojas que los integren, así como la firma o la rúbrica en cada una de las hojas que las hojas incluyendo las copias.

Se deberán numerar de manera individual cada una de las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folios y se conste que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá rechazar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja o la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

V.1. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membrado (preferentemente en orden progresivo y foliados).

- A. Escrito bajo protesta de decir la verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO No. IV. (el escrito que presente deberá contener toda la información que se indica en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

- B. Copia de la cedula del Régimen Federal de Contribuyentes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

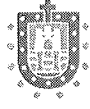
- C. Copia de identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servido Militar Nacional, credencial de elector o cedula profesional. **(la no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: Recibo de pago de luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

- D. Curriculum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en que incluyan relación de sus principales clientes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

- E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o representante legal manifieste bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se utiliza en el **ANEXO No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados.



La falsedad en la manifestación a que se requiere este punto será sancionada en los términos de LAASSP.

- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y esta conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no le exime de la entrega de cualquier otro que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**
 - G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo.
- Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**
- H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia o motivara su desechamiento de la proposición).**
 - I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral II.6. Inciso C) y D). **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**
 - J. Formato para efectos de depósito electrónico, **Anexo No. XV. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

V.2. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

Deberá presentarse dirigidas a la convocante de manera impresa y de medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado, (el no presentar su proposición técnica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membrado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participan, indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permita una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico, punto III.2** y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega, son producidos en México, manifestando el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados, de conformidad al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

O en su caso el grado de contenido nacional del treinta por ciento, conforme a lo señalado en la regla decima primera del "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado del contenido nacional, tratándose de procedimientos





de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2007". Así mismo manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionara la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta, afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición).**

- c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 12 meses, a partir de la fecha de aceptación por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del periodo de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características que invaliden el uso de estos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. **ANEXO No. X.**
- d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, **asimismo deberá entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.**

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32, y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55, V 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.

- e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contratados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega **libre a piso** por partida, en el lugar de entrega como se indicó en el **anexo técnico** y que corresponden a instalaciones con las direcciones indicadas en el numeral **III.5. Lugar de entrega**, de la Convocante de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes en cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.

Los bienes serán recibidos a reserva de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quien verifique el cumplimiento en base a las especificaciones solicitadas, así también de la calidad con que se entregan; la Oficina de Servicios Generales y Control de inventarios (Almacén) la cantidad, esto, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

- f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes, e indicara la partida en que se apoya, **ANEXO No. XI, en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.**
- g) Manifiesto de liberación de responsabilidad. **(ANEXO No. XIV).**

El incumplimiento de algunos de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

- h) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **ANEXO No. XIII.**



- i) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. **ANEXO No. VII.**

B) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- a) Una sola opción de cotizar por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, debiendo presentar en su propuesta el precio unitario fijo de la partida, los documentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el impuesto al Valor Agregado, en términos de lo señalado en el **ANEXO No. XVI**, como sigue:
- a. **1)** Precio fijo unitario y totales sin incluir I.V.A. (pesos y centavos) con un máximo de dos decimales.
 - a. **2)** Subtotal en moneda nacional.
 - a. **3)** Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
 - a. **4)** Importe total de la propuesta (en número y letra).
- b) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- c) Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en la siguiente convocatoria.
- d) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará el unitario. **El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.**
- e) A efecto de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, se solicita a los licitantes presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético y/ electrónico (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Microsoft Windows**, conforme a las partidas estipuladas en el Anexo Técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita.

Todos los costos que erogue el participante a la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria, así mismo los impuestos o derechos que causen las importaciones y/o exportaciones que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los bienes adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de este, serán cubiertos por el propio licitante.

Nota: las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre cerrado que contienen sus propuestas técnicas y económicas presenciales los archivos que contengan la misma información que presentaron en forma documental, en formato PDF, debidamente firmadas por el licitante.

VI. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Legales. - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- >V.1 inciso A. Escrito de manifiesto de facultades, ANEXO IV.
- >V.1 inciso E. Declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, ANEXO VI.
- >V.1 inciso F. Escrito de conformidad con los criterios de adjudicación.
- >V.1 inciso H. Declaración escrita de encontrarse al corriente de obligaciones fiscales ANEXO IX.
- >V.1 inciso I. Registro de inscripción de la Licitación Pública.

Técnicos. - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos: La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

- >III.2. Folletos, catálogos y/o fichas técnicas.
- >III.4. Plazo para la entrega de los bienes.
- >III.5. Lugar de entrega de los bienes.
- >III.11. Garantía de los bienes
- >V.2. Inciso A) Documentos de la proposición técnica.

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre si los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en:

- >V.2. inciso B) Propuesta Económica.

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

VI.1. MUESTRAS FÍSICAS.

A fin de garantizar y verificar el cumplimiento de lo solicitado en las presentes bases, los licitantes deberán presentar muestras físicas, acompañadas de sus fichas técnicas y catálogos (original del fabricante, no se aceptará la simple transcripción del anexo como propuesta) para su evaluación, de las partidas 19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35 y 36. La falta u omisión de lo antes citado, será motivo de deshechamiento.

- A)** Los licitantes entregaran su muestra física, debidamente empaquetada, con una etiqueta auto adherible, la cual indicará el número de la partida, codificación y nombre de la partida, fecha de entrega y razón social de la empresa.
- B)** Las muestras físicas deberán ser totalmente nuevas y en buenas condiciones.
- C)** Al momento de la entrega, el licitante presentara una relación de las muestras, en hoja membretada, indicando el número de la partida, codificación y nombre, debidamente rubricada y firmada por el representante legal de la empresa.
- D)** Las muestras físicas deberán ser entregadas en el periodo establecido en el numeral II.5. Calendario de actos, en el **ALMACEN DEL I.E.E.V.** Ubicado en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Km. 1.9 carretera Xalapa-Veracruz., en horario de **9:00 a 14:00 horas** (días hábiles), previa coordinación con 24 hrs. De anticipación al teléfono (228) 812.51.60 Ext.



223. No se recibirán muestras fuera del horario establecido.

- E) Las muestras físicas serán sometidas a pruebas de resistencia y calidad, según su naturaleza, comprobando las propiedades de los materiales, en caso de que estas sufran cambios en su estructura, acabados y/o funcionamiento, será sin cargo alguno para el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
- F) La evaluación de las muestras físicas será realizada por el área técnica (oficina de mobiliario y equipo) de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, del I.E.E.V., con el objeto de verificar que cumplan con las características y especificaciones requeridas.

Prueba	Procedimiento	Resultado	Partidas
Curado de pintura.	En un algodón o estopa se agrega solvente thinner evitando escurrimiento, posteriormente sobre la superficie pintada se frota un rango de 30 veces.	Si al término de la prueba la capa de pintura se disuelve, el curado no cumple.	19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35 y 36.
Adherencia de pintura.	En dos zonas distintas, se realiza con navaja tipo cutter, rayas en sentido horizontal y vertical de 5 mm. de separación, en ambos sentidos, formando una cuadrícula, posteriormente se coloca cinta adhesiva y se frota ejerciendo presión entre 10 y 15 veces. Se desprende con fuerza en un ángulo cercano a 180°.	Si al desprender la cinta adhesiva, se quedan fragmentos de pintura, la adherencia no cumple.	19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35 y 36.
Resistencia a la oxidación.	Se mantendrá una área indeterminada de su estructura en contacto con agua, por un periodo de 24 hrs.	Si al término del periodo indicado, la superficie expuesta presenta efectos secundarios de oxidación, su recubrimiento no cumple.	19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35 y 36.
Inspección visual de soldadura.	Observar visualmente toda la secuencia de operaciones, teniendo como objetivo verificar la calidad de las uniones.	Si en la uniones se observa escoria, rebabas, aberturas, discontinuidad, poros, fisuras, imperfecciones, grietas entre otras, no cumple con lo solicitado.	19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35 y 36.

- G) Las muestras físicas se devolverán al licitante conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo segundo del artículo 104 de su reglamento.

VII. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificara que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizara el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 51 de su reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por



lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, esta se desechara, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho a la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VIII. COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este procedimiento estará a cargo de una comisión, integrada por la Subdirectora Administrativa: Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Jefa del Departamento Jurídico; Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, todos ellos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control de este Instituto forma parte de la comisión y su función es la de asesor.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria a las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por la Subdirección Administrativa.

IX. INCONFORMIDADES.

IX.1. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

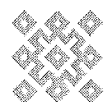
Los licitantes podrán impugnar los aspectos del procedimiento o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento con contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

- A.** Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas la Secretaria de la Fundación Publica ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. De los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra.
- B.** Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cual será valorada por la Secretaria de la Función Pública durante el periodo de investigación.
- C.** Transcurrido el plazo establecido en este artículo, recluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones.

IX.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el presente procedimiento, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.



X. CASOS DE ADQUISICIÓN DE IMPORTACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con las atribuciones legales y reglamentarias que tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, por sí o por conducto de terceros, podrá revisar las adquisiciones que por la vía de importación directa se efectúen, por lo que:

La adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública, o quien esta designe a fin de comprobar que la calidad, cantidad, precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son las adecuadas para el estado mexicano.

La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarque, así como en los puertos de llegada, depósitos o lugar de recepción de los bienes.

Si el licitante recibe la notificación de inspección, fijara de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la inspección.

El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión y pondrá a la disposición de los inspectores, copia del pedido, de la carta de crédito, lista de precios, tanto domésticos como de exportación, especificaciones técnicas y demás elementos conducentes.

Asimismo, que la negativa de dar dichas facilidades o a proporcionar los documentos e informes requeridos será causa de un aviso de no conformidad.

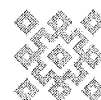
El licitante acepta someterse a la revisión y los resultados, así como a los efectos que se contraerán de acuerdo a lo siguiente:

- A) Efectuada la revisión, si el resultado es satisfactorio, se expedirá un aviso de conformidad, el cual servirá de base al proveedor para cobrar el importe que expresamente se indique en dicho documento.
- B) Si la revisión revela anomalías en calidad, cantidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado al Instituto de Espacios Educativos, así como al proveedor.

El licitante, al término de la revisión, se obliga a proporcionar en el país de origen o embarque de los bienes copia de la factura definitiva, con el valor total y su desglose del valor, fletes, seguros y otros gastos. Si el proveedor opta por realizar el embarque de los bienes no obstante haberse emitido un aviso de no conformidad y sin que medie la aceptación expresa por parte del Instituto de Espacios Educativos, lo hará por cuenta y riesgo propio.

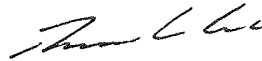
XI. ANEXOS Y FORMATOS.

ANEXO TÉCNICO	Características y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir.
ANEXO No. I	Resumen de la Convocatoria.
ANEXO No. II	Documentación legal - administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica.
ANEXO No. III	Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación.
ANEXO No. IV	Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para acreditación de la personalidad de los licitantes.
ANEXO No. V	Carta poder simple para participación de actos.
ANEXO No. VI	Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO No. VII	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO No. VIII	Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido.
ANEXO No. IX	Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales. (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos).



ANEXO No. X	Formato de Garantía de los bienes.
ANEXO No. XI	Formato de Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista.
ANEXO No. XII	Modelo de Contrato.
ANEXO No. XIII	Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación.
ANEXO No. XIV	Manifestación de liberación de responsabilidad
ANEXO No. XV	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario.
ANEXO No. XVI	Formato para la presentación de la propuesta económica.

ATENTAMENTE
XALAPA, EQUEZ., VER., A 30 DE JUNIO DE 2022



ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE IEEV



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E160-2022, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, PARA PLANTELES EDUCATIVOS.

No.	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA
1	M10400053	Anaquele tipo esqueleto 915 x 300 x 2210 mm.	26	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
2	M10100033	Archivero en lámina de acero con 3 gavetas tamaño oficio.	9	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
3	M50400009	Botiquín dimensiones 250 x 80 x 300 mm.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
4	M10100005	Credenza metálica de 1800 x 510 x 670 mm. Con dos puertas corredizas.	10	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
5	M10100003	Escritorio de un pedestal de 1.14 x 0.75 x 0.75 m.	9	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
6	NC-AU-MM001	Escritorio para maestro, con faldón y cajonera 1200 x 600 x 750 mm.	94	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
7	M10100045	Escritorio secretarial de 1520 x 760 x 750 mm. Aditamento lateral derecho.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
8	NC-AD-MM004	Estación de trabajo con aditamento lateral izquierdo 1800 x 2000 x 1800 mm.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
9	M10100036	Gabinete metálico de 900 x 450 x 1850 mm. División vertical y 5 entrepaños.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
10	M10400061A	Lockers de 4 puertas.	15	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
11	M10600015	Mesa binaria 1200 x 400 x 750 mm.	10	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
12	M10100058	Mesa de computo.	25	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
13	M10400084	Mesa para biblioteca y cafetería de 1200 x 800 x 750 mm.	35	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
14	M10100107	Mesa para computadora.	111	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
15	M10100055	Mesa para impresora 400 x 600 x 730 mm. Con rejillas.	9	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
16	MITV00005	Mesa para sala de juntas 750 x 1195 x 2375 mm.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
17	MITSX0001	Mesa para sala de juntas 750 x 1195 x 2375 mm.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
18	M1010019	Mesa redonda de 1200 mm. De diámetro.	8	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
19	PE-AU-MM002	Mesa trapezoidal binaria con cubierta de polipropileno 1220 x 540 x 550 mm.	39	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
20	MPRIM01	Mesa trapezoidal para primaria (Mesa trapezoidal binaria cubierta de polipropileno de 1200 x 540 x 650 mm.).	54	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
21	M10200004	Mueble de guardado alto para laboratorio.	4	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
22	M10200003	Mueble de guardado bajo para laboratorio.	4	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
23	M50500127	Pantalla de pared tipo persiana para colgar de 2000 x 2000 mm.	27	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
24	M10600090	Pizarrón blanco de 3000 x 900 mm.	3	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
25	NC-EC-MC005	Pizarrón metálico esmaltado, color blanco 3000 x 900 mm.	106	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
26	M10400124	Silla apilable de plástico.	100	PZA	ALMACEN I.E.E.V.



27	NC-AD-MS003	Silla apilable fija para visitas 510 x 550 x 850 mm.	141	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
28	NC-AU-MS003	Silla con concha y paleta inyectadas (4o - 6o y secundaria) 516 x 540 x 762 mm.	367	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
29	M10600011	Silla de jardín.	81	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
30	MITX00001	Silla de paleta.	615	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
31	MITV00002	Silla de paleta completa de plástico.	210	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
32	M10100009	Silla especial Capfce.	96	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
33	NC-AU-MS001	Silla especial para maestro 502 x 540 x 762 mm.	127	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
34	NC-AU-MS01A	Silla especial para maestro 502 x 540 x 762 mm.	43	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
35	NC-EC-MS004	Silla grande con paleta raqueta 530 x 545 x 800 mm.	325	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
36	SPRIM01	Silla para primaria (Silla metálica con asientos y respaldo de polipropileno de 460 x 510 x 700 mm.).	119	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
37	M10100007	Silla secretarial giratoria y base con 5 carretillas.	9	PZA	ALMACEN I.E.E.V.
38	M10100006	Sillón ejecutivo giratorio con brazos, reclinable y base con 5 carretillas.	1	PZA	ALMACEN I.E.E.V.

NOTA: SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400053

35 DE 132

PARTIDA:

1

NOMBRE:

ANAQUEL TIPO ESQUELETO 915x300x2210 MM.

DESCRIPCIÓN:

CARACTERÍSTICAS:

ANAQUEL METALICO TIPO ESQUELETO COMPUESTO DE CUATRO POSTES Y CINCO ENTREPAÑOS HORIZONTALES MIDE 915 X 300 X 2210 MM. DE ALTURA TOTAL, SE FABRICA EN ANCHO: 300MM.

ELEMENTOS MATERIALES.

POSTE CODO. (4 PIEZAS), DE SECCION ANGULO DE 25 X 50 MM. Y 2210 MM. DE ALTURA, FABRICADO CON LAMINA DE FIERRO CAL. No. 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BARRENO (AMBOS LADOS) DE 5/16" DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE. CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25 MM. ENTRE CADA UNO Y LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO (DE 25 MM.) Y A 11 MM. DEL EXTREMO EN LADO DE 50MM.

ENTREPAÑO (5 PZAS) TIPO CHAROLA DE LAMINA CALIBRE No.20 DE 915 MM. DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUERIMIENTO DE 300 MM.

CADA ENTREPAÑO LLEVA DOBLEZ PERIMETRAL A 90 ° CON CEJA DE 11 MM. PARA DARLE RIGIDEZ (CORTE A 45° EN LOS EXTREMOS DE LAS CEJAS) Y SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3MM. EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS.

COMO REFUERZO, CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR LA CARA INFERIOR DE UN "FRAILER" LONGITUDINAL EN CALIBRE 20 Y SECCION "U" DE 30 X 25X 30 MM. EN ENTREPAÑOS DE 300 MM. DE ANCHO, 30 X 50X 30 MM. LOS "FRAILER" LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15 MM. PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCION.

POR ULTIMO, PARA FIJARSE A LOS POSTES, CADA ENTREPAÑO LLEVA EN EL DOBLEZ PERIMETRAL, 2 BARRENOS POR LADO DE 5/16" DE DIAMETRO HACIA CADA ESQUINA A 37 MM. EN LOS LADOS CORTOS Y A 11 MM. EN LOS LADOS LARGOS (MEDIDAS AL CENTRO DE CADA BARRENO) LOS CUALES COINCIDEN CON LOS BARRENOS DE LOS POSTES, PARA SUJETARSE CON LOS TORNILLOS CORRESPONDIENTES.

TORNILLERIA GALVANIZADA

TORNILLO DE ¼" DE DIAMETRO X ½" CABEZA DE GOTA 40 PZAS.

NOTA: CADA POSTE LLEVARA EN EL EXTREMO INFERIOR UN REGATON EN "L" DE POLIPROPILENO INYECTADO 59 X 32 MM. Y PERALTE DE 9.6 MM CON RANURA CENTRAL TAMBIEN EN "L" DE 25 X 50 MM. DE PROFUNDIDAD POR 2 MM. DE ANCHO PARA FIJARSE A PRESIÓN CON ADHESIVO DE CONTACTO.

OPCIONALMENTE LOS REGATONES PROTECTORES PODRAN SER DE OTRO MATERIAL QUE GARANTICE SU RESISTENCIA.

SOLDADURAS. - DEBERAN QUEDAR DEBIDAMENTE TERMINADAS Y SIN REBABAS

ACABADOS. - TODAS LAS PIEZAS SE TERMINAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS METALICO.

EMPAQUE. - LOS ANAQUELES SE ENTREGARÁN TOTALMENTE DESARMADOS, EN ATADOS PRODIGOS CON CARTON CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADOS, UNOS COTENIENDO 4 POSTES Y OTROS CON 5 ENTREPAÑOS IGUALES TODOS CON LA CODIFICACIÓN Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE EMPRESA EN UN LUGAR VISIBLE.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100033

37 DE 132

PARTIDA:

2

NOMBRE:

ARCHIVERO EN LAMINA DE ACERO CON 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS:

DIMENSIONES DE 440x710x1040 MM. EN LAMINA DE ACERO CAL. 20, 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22, CON CORREDERA DE PROYECCION METALICA CAL. 16, CON CERRADURA DE ORIGEN NACIONAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTA ETIQUETAS (4.5 X 7). EL CAJON DEBERA TENER EN SUS COSTADOS UNA ALTURA DE 16 CM. TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDALICO **COLOR ARENA** SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO SEMIBRILLANTE.

EL CAJON DEBERA DESPLAZARSE LIBREMENTE SOBRE LA CORREDERA EN UNA LONGITUD EFECTIVA MINIMA DE 51 CM.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50400009

38 DE 132

PARTIDA:

3

NOMBRE:

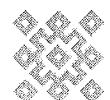
BOTIQUIN DIMENSIONES DIMENSIONES 250x80x300 mm.

DESCRIPCIÓN:

CARACTERÍSTICAS:

BOTIQUIN DIMENSIONES 250 x 80 x 300 m. DE ALTURA. CUERPO METÁLICO O ACRÍLICO. SIN CHAPA Y SIN MEDICAMENTOS, COLOR GRIS INTERIOR Y EXTERIOR.

INCLUYE: CANDADO CON LLAVES



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100005

39 DE 132

PARTIDA:

4

NOMBRE:

CREDENZA CON 2 PUERTAS CORREDIZAS DE 1800x510X 670 MM.

DESCRIPCIÓN:

CARACTERÍSTICAS:

CREDENZA DE 1800 X 510 X 670 MM., CON PUERTAS CORREDIZAS DE LAMINA, ESTRUCTURA METALICA CON ENTREPAÑOS, PATAS, REGATONES NIVELADORES, CHAPA DE CREMALLERA, GUIAS Y CARRETILLA PARA PUERTAS.

ELEMENTOS Y MATERIALES:

CUBIERTA. - METALICA DE 1800x510x32 mm. TOTAL, EN LAMINA CAL. 20 CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCION CANAL DE 12 X12 MM. Y DOS REFUERZOS FRAILES DE 20x80x20 mm. CON CEJAS DE 12 mm. PUNTEADOS A CUBIERTA, CON ACABADOS DE LAMINADO PLASTICO EN SUPERFICIE Y CANTOS 1/32" (.8mm.)

GABINETE. - METALICO EN LAMINA CAL. 20, CON REFUERZOS (FRAILES), PREPARACIONES PARA FIJAR A CUBIERTA Y MENSULA PARA COLOCAR ENTREPAÑO INTERCAMBIABLE, PISO CON TRES REFUERZOS (FRAILES) DE 20 X 80 X 20 MM.

ENTREPAÑOS METALICO. - INTERCAMBIABLES DE LAMINA CAL. 20 EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y REFUERZO (FRAILE) CENTRAL DE 20X20X80 MM. CON CEJAS REBATIDAS DE 12 MM. PUNTEADO A CHAROLA.

DOS PUERTAS CORREDIZAS. - METALICAS EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTA POR DOS CAROLAS ENCONTRADAS EN FORMA DE TAMBOR CON REFUERZO INTERIOR EN EL CENTRO Y DEBIDAMENTE SOLDADAS, CON PREPARACIONES PARA RECIBIR CARRETILLAS COMERCIALES, DEBERAN LLEVAR CANAL Y GUIA PARA PUERTAS CORREDIZAS, DOS JALADERAS EMBUTIDAS EN TAMBOR, EN FORMA DE CHAROLA, CUATRO PATAS TUBULARES METALICAS DE 25 X 25 MM. EN LAMINA CAL. 18 CON REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO.

TORNILLERIA Y ACCESORIOS:

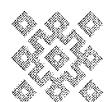
CUATRO REGATONES NIVELADORES, JUEGOS DE CANAL Y GUIAS, TORNILLERIA ADECUADA PARA REGIDIZAR EL MUEBLE.

ACABADOS. - MATERIALES BIEN HABILITADOS PARA CORRECTO EMSAMBLE, SOLDADURAS BIEN APLICABLES SIN ESCORIAS.

TODAS LAS PIEZAS METALICAS LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO DE ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR ARENA EN GABINETE, PUERTAS ENTREPAÑO Y PARTE POSTERIOR DE LA CUBIERTA; LAS PATAS EN NEGRO SEMIBRILLANTE.

LA CUBIERTA. - LLEVARA LAMINADO PLASTICO IMITACION MADERA SUPERFICIE Y CANTOS, COLOCADA CON LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.



- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100003

41 DE 132

PARTIDA:

5

NOMBRE:

ESCRITORIO DE UN PEDESTAL DE 1.14x0.75x0.75 m

DESCRIPCIÓN:

CARACTERÍSTICAS:

CON UN PEDESTAL, DOS GAVETAS, CUBIERTA METÁLICA VOLADA CON ACABADO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA EN CUBIERTA Y CANTOS. DIMENSIONES: DE 1140 X 750 X 750 MM.

CUBIERTA. - METÁLICA DE 1140 X 760 X 32 MM. EN LÁMINA CAL. 22, FORMANDO CHAROLA, CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCIÓN CANAL CON FILOS MATADOS (ESMERILADOS), CON 3 REFUERZOS LONGITUDINALES (FRAILES) DE SECCIÓN CANAL DE 22 X 80 X 22 MM. Y CEJAS DE 12 MM. PUNTEADAS POR LA CARA INFERIOR A LA CUBIERTA, ACABADA CON LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" (.8 MM.) EN CUBIERTA Y CANTOS, PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO.

PEDESTAL. - DE 450 X 510 X 735 MM. (MÍNIMO GRAL.), EN LÁMINA CAL. 22, PARA COSTADOS Y FONDO, SU PISO EN LÁMINA CAL. 18, CON REFUERZOS POR EL INTERIOR (FRAILES) DE 20 X 50 X 20 MM. Y CEJAS DE 12 MM. PUNTEADO A PISO Y COSTADOS PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA; CON PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRÁCTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL. EL ESCRITORIO DEBE LLEVAR ENTRE PEDESTAL Y FALDÓN LATERAL UN LARGUERO DESCANSA-PIES, EN TUBULAR DE 4" X 1" (100 MM. DE ANCHO, POR 25 MM. DE PERALTE) EN CAL. NO. 18.

4 PATAS. - METÁLICAS, DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM. EN LÁMINA CAL. 18, CON REGATÓN NIVELADOR DE POLIPROPILENO EN CADA UNA.

1 GAVETA (CAJÓN). - DE 155 X 410 MM. (MIN. GRAL.), EN LÁMINA CAL. 22, COMPUESTA DE 1 FRENTE CON 2 CHAROLAS ENCONTRADAS. FORMANDO 1 TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL Y GUÍA PARA CORREDERA DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA. LA CAJA DE 120 X 390 X 610 MM. (MÍNIMO GRAL.), EN LÁMINA CAL. 22, GUÍAS PARA CORREDERA DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA Y PREPARACIÓN PARA SOPORTAR SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LÁMINA CAL. 18, CON CANTO SUPERIOR REBATIDO, Y ESMERILADO EN CANTOS LATERALES E INFERIOR.

1 GAVETA (ARCHIVERO). - DE 315 X 410 MM. (MÍNIMO GRAL.), EN LAM. CAL. 22, COMPUESTA POR 2 CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR, CON JALADERA EMBUTIDA. CON CAJA DE 160 X 390 X 610 MM. (MÍNIMO GRAL.). EN LÁMINA CAL. 22, COMPUESTA POR GUÍAS PARA CORREDERA DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA Y PREPARACIÓN PARA SEPARADOR INTERIOR

AJUSTABLE DE LAM. CAL. 18, CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y LOS RESTANTES CON FILOS MATADOS (ESMERILADOS).

2 FALDONES (UNO FRONTAL Y OTRO LATERAL). - CADA UNO DE LAM. CAL. 22 COMPUESTO POR 2 CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR Y CON FRAILE HORIZONTAL DE REFUERZO POR EL INTERIOR Y EN EL EXTREMO INFERIOR.

TORNILLERÍA. - CADMINIZADA LA REQUERIDA EN CADA TIPO DE DISEÑO, 4 REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO, 2 CERRADURAS PARA EMBUTIR DE CILINDRORETRACTIL TIPO (COMERCIAL).



ACABADOS. - ENSAMBLADO CORRECTO, BIEN HABILITADOS SUS MATERIALES, SOLDADURA BIEN APLICADA SIN ESCORIA, TRATAMIENTO FOSFATIZADO ACABADO CON ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ARENA SEMIBRILLANTE EN PEDESTALES, GAVETAS Y CUBIERTA (PARTE INFERIOR). NEGRO SEMIBRILLANTE EN LAS 4 PATAS Y LAM. PLÁSTICO DE 1/32" (8 MM.) TEKA SIMILAR EN CUBIERTA Y CANTOS, COLOCANDO LA VETA EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DE LA CUBIERTA.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AU-MM001

43 DE 132

PARTIDA:

6

NOMBRE:

ESCRITORIO PARA MAESTRO

DESCRIPCIÓN:

CARACTERÍSTICAS:

ESCRITORIO PARA MAESTRO, CON FALDÓN Y CAJONERA
1200 X 600 X 750 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- PATAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CAL. 18 CON FORMA CILÍNDRICA A LOS CUALES SE SOLDARÁN LOS FALDONES. LOS FALDONES (2 PIEZAS LATERALES Y 1 FRONTAL) SE FABRICARÁN EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 Y TENDRÁN UNA ALTURA NO MENOR A 300 MM PARA RECIBIR LA CUBIERTA, SE DISPONDRÁ SOBRE LAS PATAS UNA PLACA DE SUJECCIÓN FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 14 CON LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA LA SUJECCIÓN A TRAVÉS DE UNIONES MECÁNICAS.

CAJÓN

- FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 CON CORREDERA DE CAJÓN SENCILLA Y JALADERA EMBUTIDA.

CUBIERTA.

- FABRICADA EN PANEL DE MDF DE ALTA DENSIDAD DE 28 MM DE ESPESOR, CON EQUINAS REDONDEADAS CON UN RADIO MÍNIMO DE 30 MM.

UNIONES SOLDADAS

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

UNIONES MECÁNICAS

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.
- REGATONES
- REDONDOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON 5 MM DE ESPESOR EN SU PARTE EFECTIVA.

ACABADO

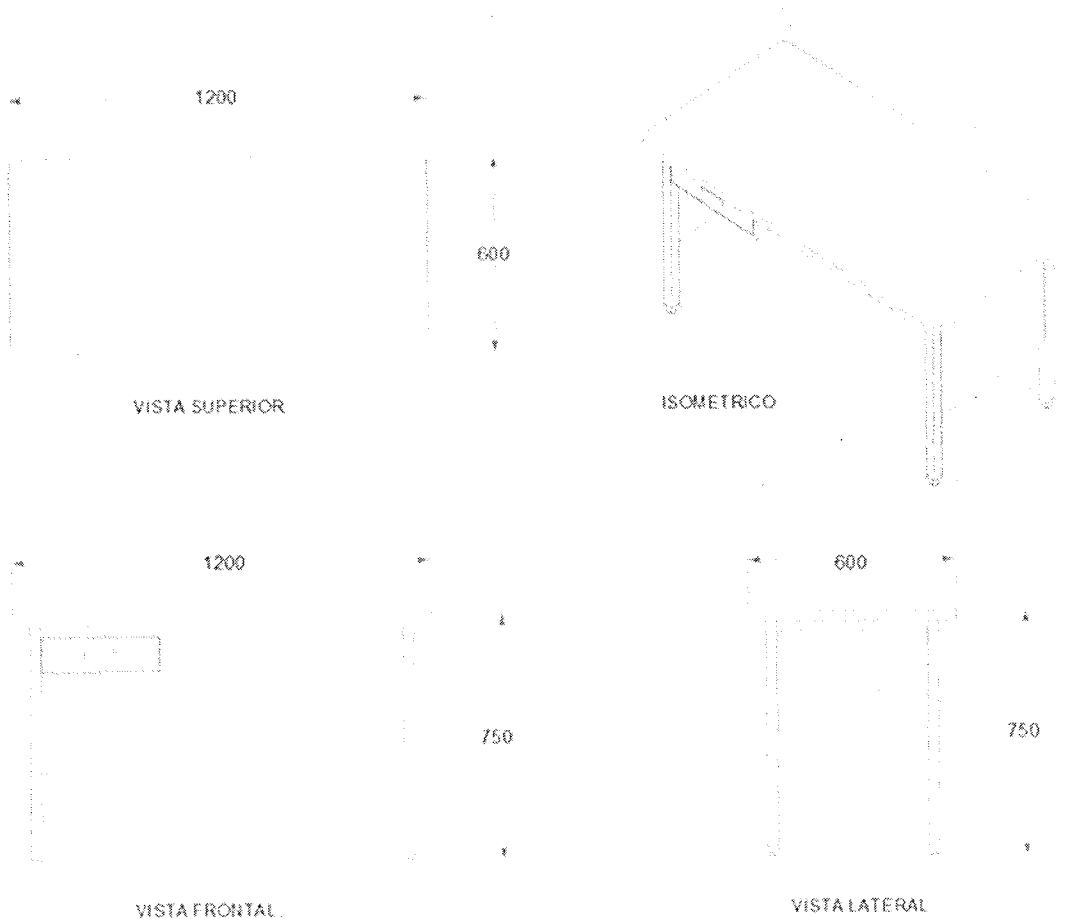
- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA.

EN **COLOR NEGRO**. SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

- LA CUBIERTA RECIBIRÁ LAMINADO PLÁSTICO EN **COLOR NOGAL CLARO** EN AMBAS CARAS Y CANTOS CON CINTILLO DE PVC **COLOR NEGRO** TERMOPEGADOS.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100045

45 DE 132

PARTIDA:

7

NOMBRE:

ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1520 X 760 X 750 MM ADITAMENTO LATERAL DERECHO

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS

METALICOS, CON DOS PEDESTALES (UNO EN EL ESCRITORIO Y OTRO EN EL ADITAMENTO), DOS PANELES UN FRONTAL Y UN LATERAL COMO SOPORTE, UNIDO A PATAS DE ESCRITORIO, REGATONES NIVELADORES, CERRADURAS DE CILINDRO RETRACTILES Y ACABADOS EN CUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO IMITACION MADERA DE 1/32" (.8MM).

ELEMENTOS Y MATERIALES:

CUBIERTA DE ESCRITORIO.- DE MADERA DE 1520x760x32 mm. EN LAMINA CAL. 22 EN FORMA DE CHAROLA CON DOBLE PERIMETRAL DE 12 X 12 MM. CON FILOS ESMERILADOS, TRES REFUERZOS LONGITUDINALES DE SECCION CANAL DE 22 X 80 X 22 MM Y CEJAS DE 12MM. PUNTEADOS A LA CUBIERTA, DEBERAN LLEVAR PREPARACIONES A DERECHA E IZQUIERDA PARA RECIBIR BRAZO SOPORTE DE CUBIERTA DE ADITAMENTO SEGÚN SEA SU COLOCACION, ACABADO CON LAMINADO PLASTICO IMITACION MADERA NOGAL CLARO EN CUBIERTA Y CANTOS CON VETA COLOCADA EN SENTIDO LONGITUDINAL DEL MUEBLE.

DOS PEDESTALES.- METALICOS EN LAMINA CAL. 22 Y 18 DE 450x510x750 mm. (MINIMO GRAL.) EL DEL ESCRITORIO CON 3 CAJONES Y EL DEL ADITAMENTO CON CAJON Y ARCHIVERO, LOS COSTADOS Y FONDO DE PEDESTAL CAL. 22 Y PISO DEL MISMO CAL. 18, CON REFUERZOS (FRAILES) DE 20x50x20 mm. Y CEJAS DE 12 mm. PUNTEADOS A COSTADOS Y PISO POR EL INTERIOR, PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENSION PROGRESIVA Y PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRACTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL.

CUATRO GAVETAS.- CAJONES DE 155x410 mm. (MINIMO GRAL.), EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTAS POR UN FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDO INTEGRAL. EL CAJON DE 120x390x610 mm. (MINIMO GRAL.) EN CAL. 22 CON GUIAS PARA CORREDERAS DE SUSPENSION PROGRESIVA Y PREPARACIONES PARA ALOJAR SEPARADOR INTERIOR DE LAMINA CAL. 18 CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y ESMERILADOS LOS TRES RESTANTES.

UNA GAVETA. - (ARCHIVERO DE 315x410 mm. MINIMO GRAL.) EN LAMINA CAL. 22 COMPUESTA POR UN FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA

EMBUTIDO INTEGRAL EL CAJON DE 160x390x600 mm. (MIN.GRAL.) CON GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENSION PROGRESIVA Y PREPARACION PARA SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LAMINA CAL. 18.

CUATRO PATAS.- METALICAS TUBULARES CUADRADAS DE 25mm. CON LAMINA CAL.18 CON REGATONES NIVELADORES COLOCADOS UNO EN CADA PATA PARA ESCRITORIO Y DOS PARA ADITAMENTO MISMAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES.

DOS FALDONES FRONTALES.- METALICOS DE LAMINA CAL. 22, CON REFUERZOS Y PREPARACIONES PARA COLOCARSE SUSPENDIDOS ENTRE PEDESTALES Y PATAS DE ESCRITORIO Y DE ADITAMENTO.

TORNILERIA.-ADMINISTRADA LA NECESARIA EN CADA DISEÑO, 4 REGATONES NIVELADORES (COMERCIAL), 2 CERRADURAS DE CILINDRO RETRACTIL (COMERCIAL).

ACABADOS. -TODOS LOS MATERIALES HABILITADOS DEBERAN ESTAR ESCUADRADOS Y LAS UNIONES Y LAS UNIONES BIEN SOLDADAS ESMERILADAS, CON UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO Y ESMALTE ALQUIDALICO **COLOR ARENA** SEMIBRILLANTE EN PEDESTALES, CAJONES, FALDONES CUBIERTAS CARA INTERIOR, LAS CUBIERTAS CON LAMINADO PLASTICO 1/32" (.8 mm) IMITACION MADERA NOGAL CLARO CON VETA COLOCADA EN SENTIDO LONGITUDINAL EN CARA SUPERIOR Y CANTOS.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MM004

47 DE 132

PARTIDA:

8

NOMBRE:

ESTACIÓN DE TRABAJO CON ADITAMENTO LATERAL IZQUIERDO
1800x2000x1800 MM.

DESCRIPCIÓN

SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL ATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES. PERMITIENDO UN PERFECTO ENSAMBLE DE TODOS SUS COMPONENTES

- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.

- PARA LA UNIÓN DE PARTES DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR. TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

REFERENTE AL ESCRITORIO, LA ESTRUCTURA SERÁ SOPORTADA POR 2 PATAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA, FABRICADA CON TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 2" CAL. 18; DICHAS PATAS SE ENCONTRARÁN UNIDAS ENTRE SI, EN SU PARTE SUPERIOR POR MEDIO DE DOS LARGUEROS FABRICADOS EN TUBULAR CUADRADO DE ACERO AL CARBONO DE 2" CAL. 18. ENTRE LAS PATAS SE SOLDARÁN FALDONES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20 CON UNA ALTURA NO MENOR A 350 MM SOBRE LOS LARGUEROS DESCANSARÁ UNA CUBIERTA FABRICADA EN PANEL DE AGLOMERADO DE ASTILLA DELGADA DE 19 MM DE ESPESOR, ÉSTA DEBERÁ CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR EL PASO DE INSTALACIONES. AL ESCRITORIO SE CONECTARÁ UNA "L" (PUENTE) QUE SE CONSTRUIRÁ EN PANEL DE AGLOMERADO DE ASTILLA DELGADA DE 1-1/2' DE ESPESOR, CON 450 MM DE ANCHO Y 950 MM DE LONGITUD; SE UNIRÁ A LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO Y AL ENTREPAÑO DEL LIBRERO POR SU LECHO INFERIOR A TRAVÉS DE UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 SUJETA POR MEDIO DE UNIONES MECANICAS.

LIBRERO

CONTARÁ CON TAPAS LATERALES DE 400 MM DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 1900 MM, DICHAS TAPAS SE ENCONTRARÁN FABRICADAS EN MDF DE 30 MM ESPESOR; UNA TAPA SUPERIOR COLOCADA AL RAS DE LAS CARAS LATERALES FABRICADA EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR, Y TRES ENTREPAÑOS DE 350 MM DE PROFUNDIDAD FABRICADAS EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR. LOS ENTREPAÑOS DEBERÁN COLOCARSE, UNO A 350 MM POR DEBAJO DE LA TAPA SUPERIOR, Y EL SEGUNDO A 150 MM POR DEBAJO DEL PRIMERO Y EL TERCERO A 750 MM DEL PISO (COINCIDIENDO CON LA ALTURA DEL PUENTE Y LA CUBIERTA DEL ESCRITORIO). ENTRE LA TAPA SUPERIOR Y EL PRIMER ENTREPAÑO, Y ENTRE EL PRIMER ENTREPAÑO Y EL SEGUNDO, SE COLOCARÁN DOS DIVISIONES VERTICALES FIJAS DISPUESTAS EQUITATIVAMENTE, DICHAS DIVISIONES ESTARÁN FABRICADAS EN MDF DE 19 MM LOS DOS LOS ESTANTES LATERALES GENERADOS ENTRE LA TAPA SUPERIOR Y EL PRIMER ENTREPAÑO DEBERÁN TENER 1 PUERTA CADA UNO DE ABATIMIENTO VERTICAL FABRICADA EN MDF DE 19 MM DE ESPESOR CON UN SISTEMA DE ABATIMIENTO A BASE DE BISAGRAS CON MUELLE Y JALADERA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON FIJACIÓN A BASE DE TORNILLERÍA. DEBERÁ CONTAR CON UN ARCHIVERO FABRICADO A BASE DE PANEL DE MDF DE 16 MM DE ESPESOR QUE SE ENCONTRARÁ COLOCADO AL INTERIOR DEL LIBRERO, TENDRÁ TRES CAJONES (DOS DE 150 MM DE ALTURA Y 1 DE 300 MM), TENDRÁN UNA CAPACIDAD PARA DOCUMENTACIÓN TAMAÑO CARTA, Y ESTARÁN FABRICADOS EN PANEL DE MDF DE 16 MM DE ESPESOR, CON CORREDERAS EMBALADAS DE 1/4" DE EXTENSIÓN Y CERRADURA DE CIERRE GENERAL EL LIBRERO TENDRÁ UN FALDÓN POSTERIOR FABRICADO EN MDF DE 19 MM CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 350 MM.



UNIONES

SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO. EN CASO DE SER NECESARIA LA COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN SUPERFICIES VISIBLES, DEBERÁN UTILIZARSE EMBELLECEDORES U OVALILLOS.

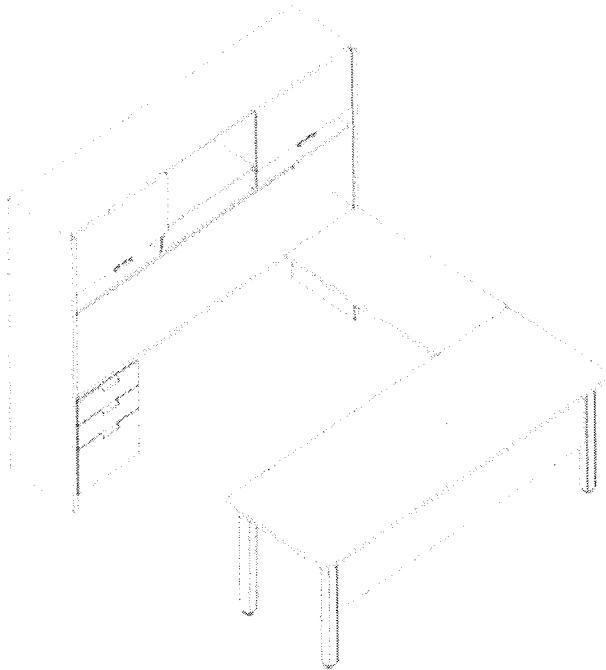
REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADOS

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 ° C Y 210 ° C

- MDF Y AGLOMERADO: LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN **COLOR NOGAL CLARO** Y CINTILLO DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR TERMOPEGADOS EN L **CANTOS COLOR NEGRO**



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100036

49 DE 132

PARTIDA:

9

NOMBRE:

GABINETE METÁLICO DE 900 x 450 x 1850 MM. DIVISIÓN VERTICAL Y 5 ENTREPAÑOS

DESCRIPCIÓN

DIMENSIONES DE 900 X 450 X 1850 MM. CON GABINETE METÁLICO, PUERTAS ABATIBLES, DIVISIÓN VERTICAL AL CENTRO CINCO ENTREPAÑOS, PASADOR, JALADERAS Y CHAPA. ELEMENTOS Y MATERIALES.

GABINETE. - METÁLICO DE LÁMINA CAL. 20, CON DOBLECES FRONTALES PARA RECIBIR.

BISAGRA EMBUTIDA Y OCULTA, CON PREPARACIÓN EN PISO Y TAPA PARA BATIENTES DE PUERTA, ZOCLO FORMADO DEL MISMO MATERIAL DE 76.2 MM.

PUERTAS. - METÁLICAS DE LÁMINA CAL. 20, EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO INTERIOR VERTICAL CENTRAL Y CON DOBLEZ PERIMETRAL, LA HOJA FIJA CON BATIENTE Y PASADOR TIPO BAYONETA, LA HOJA CONTRARIA DE LA MISMA FORMA Y CON CHAPA COLOCADA, CADA UNA CON JALADERA COMERCIAL.

PANEL VERTICAL. - METÁLICO DE LÁMINA CAL. 20, EN FORMA DE CHAROLA PERIMETRAL Y REFUERZO CENTRAL LONGITUDINAL SECCIÓN CANAL DE 12X80X12 MM. PUNTEADO A CHAROLA.

ACABADOS. - TODOS LOS DOBLECES Y CORTES DEBERÁN SER CORRECTOS, LA LÁMINA ROLADA EN FRIO Y SOLDADURAS BIEN APLICADAS SIN ESCORIAS Y ESMERILADAS. TODAS LAS PIEZAS METÁLICAS LLEVARAN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO **COLOR ARENA SEMIBRILLANTE**, UN PESADOR TIPO BAYONETA, COMERCIAL, 2 JALADERAS COMERCIALES, UNA CHAPA COMERCIAL.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M1040061A

50 DE 132

PARTIDA:

10

NOMBRE: **LOCKERS DE 4 PUERTAS**

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS:

DIMENSIONES 1820X380X450 MM FABRICADO TOTALMENTE EN LAMINA CALIBRE 22 Y 24, A EXCEPCION DE LAS JALADERAS Y PORTACANDADO, QUE SERAN DE CALIBRE NO. 14, ASI COMO LOS ANGULOS DE REFUERZO QUE SIRVEN PARA FIJAR EL MUEBLE AL MURO, LOS CUALES SERAN CALIBRE 16.

DIMENSIONES DE PUERTA 420X300 MM, CON 4 PUERTAS.

UNA VEZ ARMADO EL MUEBLE IRA PERFECTAMENTE DECAPADO PARA APLICARLE PINTURA EPOXICA HORNEADA EN **COLOR GRIS METALICO**, ACABADO MARTILLADO.

BISAGRA DE LIBRO DE ¾" X 2", FIJA CON SOLDADURA DE PROYECCION.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUIRENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600015

51 DE 132

PARTIDA:

11

NOMBRE: **MESA BINARIA 1200x400x750 mm.**

DESCRIPCIÓN

MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN PATAS. DIMENSIONES DE 400x1200 mm. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM. MINIMA.

CUBIERTA. - SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 19 mm. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32". LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. Y LA CARA INFERIOR LLEVA BECKER FENOLICO. (SE FIJARÁ A LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 12 TORNILLOS PARA MADERA).

ESTRUCTURA. - FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL. 18. ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1"x2", UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO. LLEVARAN SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA **CUBIERTA**, CADA UNO DE ESTOS TENDRA UN BARRENO DE 3/16" DIAMETRO. CADA PATA LLEVA UN RAGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EMBUTIDO Y PEGADO (**COLOR NEGRO**).

TORNILLERIA. - SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 12 TORNILLOS PARA MADERA No. 10 (3/16" DIAMETRO), 5/8" CABEZA PLANA.

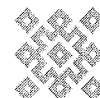
SOLDADURAS. - CONSISTE EN CORDONES, APLICADO PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.

ACABADOS. - LA CUBIERTA EN SU CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO PLASTICO DE 1/32" DE **COLOR BLANCO SATINADO** Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. DE **COLOR NEGRO**, EMBUTIDA Y PEGADA TOTALMENTE CON ADHESIVO DE CONTACTO, EL BECKER FENOLICO DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL, LA ESTRUCTURA METALICA SE DECAPARÁ. PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE UNA PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA **COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE**.

EMPAQUE. - LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA Y DEBE LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION Y NOMBRE DEL ELEMENTO.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100058

52 DE 132

PARTIDA:

12

NOMBRE: **MESA DE COMPUTO**

DESCRIPCIÓN

MESA RECTANGULAR DE DISEÑO ESPECIAL CON CUBIERTA Y GRADILLA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC EN LOS CANTOS. LA ESTRUCTURA ES METALICA TUBULAR CON REGATONES NIVELADORES Y LLEVA UNA CANASTILLA DE FIERRO REDONDO MACIZO EN LA PARTE INFERIOR. MIDE 800 X 1000 MM Y TIENE UNA ALTURA TOTAL DE 830 MM. SE COMPLEMENTA CON UN DUCTO METALICO LONGITUDINAL UNIDO A LA ESTRUCTURA SEGÚN DISEÑO, PARA ALOJAR LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.

CUBIERTA

SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE 1/32". LOS CANTOS LLEVAN UNA RANURA ESPECIAL PARA INSERTAR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC. LA CUBIERTA SE FIJARÁ A LA ESTRUCTURA CON 14 TORNILLOS DE MADERA.

GRADILLA

ESTÁ FORMADA POR CUBIERTA Y PANELES LATERALES: LA CUBIERTA MIDE 600X400 MM Y TIENE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA CUBIERTA PRINCIPAL, PERO LLEVA LAMINA PLASTICA DE 1/32" POR AMBAS CARAS. LOS PANELES LATERALES SE FABRICAN EN LAMINA NEGRA CAL. NO. 18 CADA UNO, CON SECCIÓN CANAL DE 19X140X19 MM Y LONGITUD DE 300 MM

ESTRUCTURA

FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL. No. 18, FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" Y CUATRO LARGUEROS DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1"x2", UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO DE CONTACTO. LLEVAN SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ESTOS CON BARRENOS DE 3/16" PARA TAL FIN.

LAS PATAS LLEVARAN EN LA PARTE INFERIOR UN REGATÓN NIVELADOR DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, Y CADA UNA DE LAS PATAS TRASERAS LLEVA UNA PLACA CALIBRE No. 11 PARA ANCLAJE AL PISO. SUJETA AL BIRLO DEL REGATÓN Y PROVISTA DE BARRENOS DE 5/16" PARA FIJARSE CON TAQUETE Y TORNILLO.

DUCTO

DE 963 MM DE LONGITUD VA SOLDADO HORIZONTALMENTE A LAS PATAS POSTERIORES DE LA ESTRUCTURA: SE FABRICAN CON LAMINA CAL. NO. 18 Y TIENE SECCIÓN CANAL DE 70X300X70 MM CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS DE 19X15 MM Y CEJA DE 19 MM PARA RECIBIR Y SUJETAR CON PIJAS UNA TAPA DEL MISMO MATERIAL. DE 261 MM 886 MM CON RIZOS EN EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR DE 10 MM.

CANASTILLA

DE DISEÑO ESPECIAL EN "L" FORMADA POR 9 VARILLAS DE FIERRO REDONDO MACIZO DE 1/4". MIDE 245 MM DE FRETE 406 MM DE LADO Y 488 MM DE ALTURA CON DOBLEZ LATERAL DE 63 MM. LAS VARILLAS VAN ELECTROSOLDADAS ENTRE SI Y SE FIJA POR EL EXTREMO SUPERIOR E INFERIOR INTRODUCIENDO Y SOLDANDO LAS VARILLAS VERTICALES EN LOS LARGUEROS TRANSVERSALES SEGÚN PLANO.

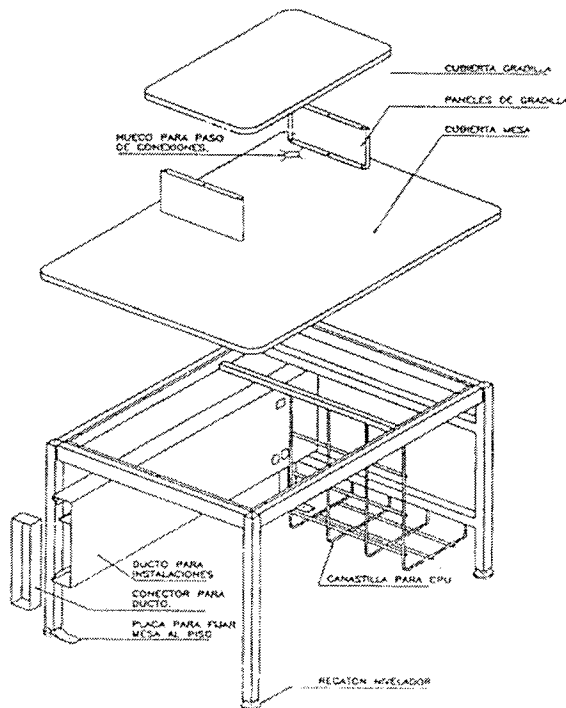


ACABADOS

LA CUBIERTA EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO DE 1/32" DE COLOR BLANCO SATINADO Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC. DE COLOR NEGRO, LA BACKER DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL Y LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE DECAPADA, SE TERMINA CON PINTURA, MICROPULVERIZADA EPOXICA **COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE**.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400084

54 DE 132

PARTIDA:

13

NOMBRE:

MESA PARA BIBLIOTECA Y CAFETERIA DE 1200x800x750 MM

DESCRIPCIÓN

MESA PARA BIBLIOTECA Y CAFETERIA

MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN LAS PATAS DIMENSIONES TOTALES 1200X 800X 750 MM.

ELEMENTOS MATERIALES

CUBIERTA.

SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19MM. DE ESPESOR LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R=25MM.) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" LOS CANTOS LLEVAN MOLDURA PERIMETRAL DE PVC INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO EN LA CARA INFERIOR LLEVA BECKER FENOLICO (SE FIJARÁ A LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA) DIMENSIONES 1200X 800 X 20MM.

ESTRUCTURA.

FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CALIBRE No. 18 ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 ¼" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES) DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" EN CALIBRE No. 18 UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DEL CONTACTO. LLEVA SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ESTOS TENDRA UN BARRENO DE ¼" DIAMETRO PARA TAL FIN.

SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACIÓN DE LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA UNION ADECUADA COMO OPCION LOS LARGUEROS PUEDEN SER DE SECCION ESPECIAL TUBULAR DE 34 X 64 MM. CAL. 20 CON CEJAS EXTREMAS ALTERNADAS DE 10 Y 14 MM. CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, EMBUTIDO Y PEGADO (COLOR NEGRO).

TORNILLERIA.

SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA DEL No. 10 (3/16" DIAMETRO) X 5/8" CABEZA PLANA.

SOLDADURAS.

LAS SOLDADURAS CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRE DE ESCORIA Y DEFECTOS.

ACABADOS.

LA CUBIERTA EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO DE 1/32" DE **COLOR BLANCO** SATINADO Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC. DE COLOR NEGRO, LA BACKER DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL Y LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE DECAPADA, SE TERMINA CON PINTURA, MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.



EMPAQUE LA MESA SE ENTREGARÁ TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA DEL ELEMENTO ADEMÁS DE LA ESTRUCTURA DEBE LLEVAR GRABADA LA RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100107

56 DE 132

PARTIDA:

14

NOMBRE: **MESA PARA COMPUTADORA**

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN:

MESA RECTANGULAR CUBIERTA DE MDF 1200 X 600 X 750 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRIO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.
- PARA LA UNIÓN DE PARTES DE TABLEROS, SE DEBERÁN USAR PIJAS PARA MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA; POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS COMO MEDIOS DE SUJECCIÓN PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERÁ UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR.
- TODAS LAS CARAS DEBERÁN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

- EL MUEBLE ESTARÁ SOPORTADO POR DOS PATAS EN FORMA DE "I", CADA UNA COMPUESTA POR UNA BASE FABRICADA EN LÁMINA EMBUTIDA DE ACERO AL CARBONO CAL. 18 Y UNA COLUMNA DE SECCIÓN RECTANGULAR BOLEADA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 22 AL EXTERIOR Y CAL. 18 AL INTERIOR, LAS CARAS DE LA COLUMNA SE ENCONTRARÁN TROQUELADAS CON FORMAS CIRCULARES NO MAYORES A 9 MM DE DIÁMETRO. SOBRE PATAS SE SOLDARÁ UNA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 TROQUELADA PARA SUJECCIÓN DE CUBIERTA.
- LAS PATAS SE UNIRÁN ENTRE SÍ POR MEDIO DE UN FALDÓN SOLDADO EN LA PARTE SUPERIOR. DICHO FALDÓN SE ENCONTRARÁ FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 20.
- LA CUBIERTA SE FABRICARÁ EN PANEL DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR Y SE SUJETARÁ A LA PLACA DE ACERO DE LAS PATAS A TRAVÉS DE MEDIOS MECÁNICOS.
- EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL DE LA CUBIERTA LLEVA UN HUECO PARA EL PASO DE CONEXIONES CON PROTECCIÓN PERIMETRAL DE PVC **COLOR NEGRO**.
- PORTA TECLADO CORREDIZO CON SUJECCIÓN A CUBIERTA Y CON CORREDERAS EMBALINADAS, CUENTA CON PANEL SÓLIDO DE 19 MM DE ESPESOR LAMINADO EN AMBAS CARAS
- UNIONES
- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO.

REGATONES

- NIVELADORES FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM



ACABADO

- LAS PIEZAS DE MDF RECUBIERTAS CON LAMINADO PLÁSTICO **COLOR BLANCO**, CON CINTILLA DE PVC DE 3 MM DE ESPESOR EN SUS CANTOS EN **COLOR NEGRO**.
- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA **COLOR ARENA**, SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

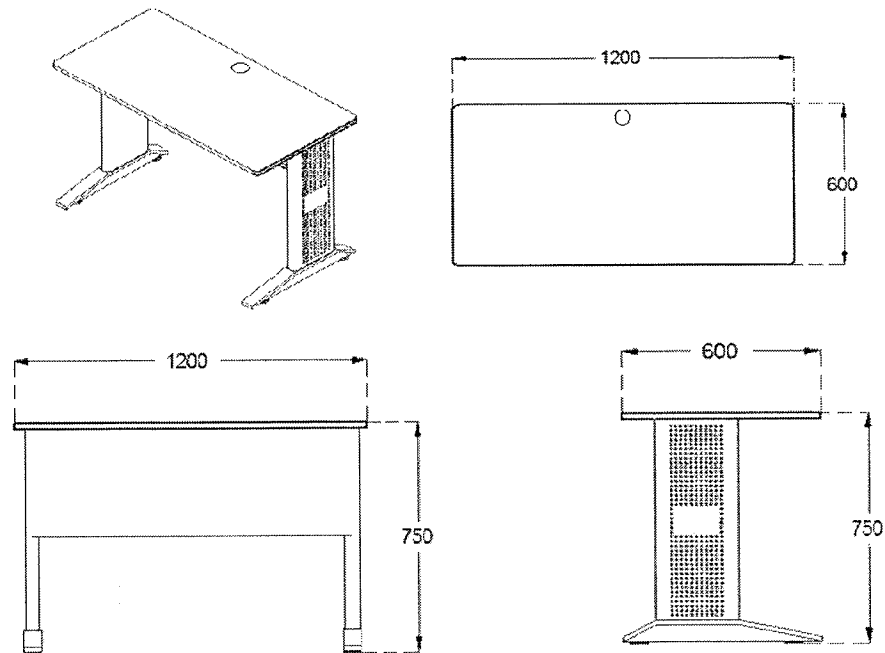
TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100055

58 DE 132

PARTIDA:

15

NOMBRE:

MESA PARA IMPRESORA 400 X 600 X 730 MM. CON REJILLAS

DESCRIPCIÓN

MESA RECTANGULAR DE DISEÑO ESPECIAL CON CUBIERTA DE MADERA, CUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON RODAJAS DE NYLON EN LAS PATAS Y 3 REJILLAS DE FIERRO REDONDO MACIZO; UNA VERTICAL POSTERIOR Y DOS HORIZONTALES INFERIORES, DIMENSIONES: 400 X 600 (CUBIERTA) Y ALTURA TOTAL DE 730 MM.

CUBIERTA. - SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R= 25 MM.) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32". LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA DE P.V.C. INSERTADA Y PEGADA EN LA RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO Y LA CARA INFERIOR LLEVA BECKER FENOLICO. (SE FIJARÁ LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA).

ESTRUCTURA. - FABRICADA EN PERFILES TUBULARES DE LAMINA CAL. 18 ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 ¼" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALE Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2", UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO LLEVARAN SOLDADAS LOS ANGULOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ESTOS TENDRA UN BARRENO DE 3/8" DIAMETRO PARA TAL FIN.

SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARATICE UNA UNION ADECUADA.

OPCIONALMENTE LOS LARGUEROS SE PUEDEN FABRICAR CON TUBULAR CAL. 20 DE 34 X 64 MM SECCION DE 20 X 54 MM CON CEJAS ALTERNADAS LONGITUDINALES CORRIDAS DE 14 Y 10 MM.

CADA PATA LLEVA EN EL EXTREMO INFERIOR UN TAPON DE LAMINA EN CAL .11 Y BUJE ROSCADO PARA RECIBIR LA RODAJA DE NYLON DE 2" DE DIAMETRO.

REJILLAS. - FABRICADAS EN FIERRO REDONDO MACIZO DE 4.7 MM (3/8 ") ELECTROSOLDADOS A SOPORTE DE 6.3 MM DE DIAMETRO (1/4") CON EXTREMOS SALIENTES PARA SUJETAR EN BARRENOS DE ¼" DE DIAMETRO DE LAS PATAS DE LA ESTRUCTURA.

TORNILLERIA: SERA CAMIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA DEL No.10 (3/16"DIAMETRO) X 5/8" CABEZA PLANA, PARA FIJAR LA CUBIERTA.

SOLDADURAS. - LAS SOLDADURAS EN LA ESTRUCTURA SE APLICAN EN CORDONES PERIMETRALES EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRE DE ESCORIA Y DEFECTOS.

ACABADOS; -LA CUBIERTA EN SUS CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO PLASTICO DE **COLOR BLANCO SATINADO**, Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PV.C. **COLOR NEGRO**, EMBUTIDA Y PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO, EL BECKER FENOLICO DE LA CARA INFERIOR SERA DE **COLOR NATURAL**, LA ESTRUCTURA METALICA Y REJILLAS SE DECAPARÁN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE UNA PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA **COLO NEGRO SEMI BRILLANTE**.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITV00005

59 DE 132

PARTIDA:

16

NOMBRE:

MESA PARA SALA DE JUNTAS 750X1195X2375 MM

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS:

MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 19 MM DE ESPESOR. CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPA CINTA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR. TUBULAR DE 2X1 IN CALIBRE 20 Y FRONTAL DE LÁMINA CALIBRE 22. PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA. EN COLOR ARENA, REGATÓN NIVELADOR DE PLÁSTICO POLIPROPILENO DURO. TAPÓN BLANDO Y DE GARRA DE PLÁSTICO POLIPROPILENO BLANDO. ENSAMBLE SIN USO DE HERRAMIENTAS POR MEDIO DE GANCHOS MACHO/HEMBRA. TUBULAR DE ACERO RESISTENTE A RAYADURAS Y CORROSIÓN. REGATÓN NIVELADOR PARA AJUSTAR LA ALTURA DE SU MUEBLE.

DIMENSIONES:

ALTO: 75 CM

ANCHO: 119.5 CM

FRENTE: 237.5 CM

NOTA: EL COLOR DE LA CUBIERTA EN **CAOBA** Y LA ESTRUCTURA EN COLOR **ARENA**.

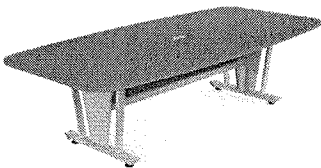


IMAGEN DE REFERENCIA



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSX0001

60 DE 132

PARTIDA:

17

NOMBRE:

MESA PARA SALA DE JUNTAS 750X1195X2375 MM

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS:

MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 19 MM DE ESPESOR. CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPA CINTA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR. TUBULAR DE 2X1 IN CALIBRE 20 Y FRONTAL DE LÁMINA CALIBRE 22. PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA. EN COLOR ARENA, REGATÓN NIVELADOR DE PLÁSTICO POLIPROPILENO DURO. TAPÓN BLANDO Y DE GARRA DE PLÁSTICO POLIPROPILENO BLANDO. ENSAMBLE SIN USO DE HERRAMIENTAS POR MEDIO DE GANCHOS MACHO/HEMBRA. TUBULAR DE ACERO RESISTENTE A RAYADURAS Y CORROSIÓN. REGATÓN NIVELADOR PARA AJUSTAR LA ALTURA DE SU MUEBLE.

DIMENSIONES:

ALTO: 75 CM

ANCHO: 119.5 CM

FRENTE: 237.5 CM

NOTA: EL COLOR DE LA CUBIERTA EN **CAOBA** Y LA ESTRUCTURA EN COLOR **ARENA**.

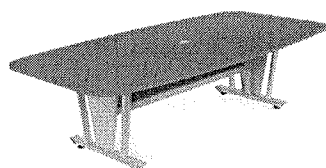


IMAGEN DE REFERENCIA



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100019

61 DE 132

PARTIDA:

18

NOMBRE:

MESA REDONDA DE 1200 MM. DE DIAMETRO

DESCRIPCIÓN

-SE DEBERA FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NUMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.

-LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERAN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

-PARA LA UNION DE PARTES DE TABLEROS, DEBERAN USAR PIJAS DE MADERA, PERNOS, CASQUILLOS ROSCADOS O ENSAMBLES DE FORMA, POR LO QUE LOS CLAVOS Y GRAPAS NO DEBERAN SER UTILIZADOS COMO MEDIO DE SUBJECCION PERMANENTE Y SIEMPRE DEBERA UTILIZARSE ADHESIVO EN LAS PARTES A UNIR.

-TODAS LAS CARAS DEBERAN CONTAR CON ACABADO.

ESTRUCTURA

LA CUBIERTA EN PANEL SOLIDO DE MDF DE 28 MM DE ESPESOR. CON TERMINACION PLASTICO DE ALTA PRESION POR AMBAS CARAS. LA CUBIERTA DESCANSARA SOBRE PATAS FABRICADAS A BASE DE PANEL SOLIDO DE MDF 28 MM DE ESPESOR, CON TERMINACION EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION POR AMBAS CARAS.

UNIONES

LOS CONECTORES NO DEBERAN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCION DEL MOBILIARIO.

LOS DISTINTOS HERRAJES Y CONECTORES SELECCIONADOS DEBERAN TENER ARISTAS REDONDEADAS Y EL MENOR RESALTE POSIBLE SOBRE LA SUPERFICIES.

REGATONES

NIVELADORES FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM.

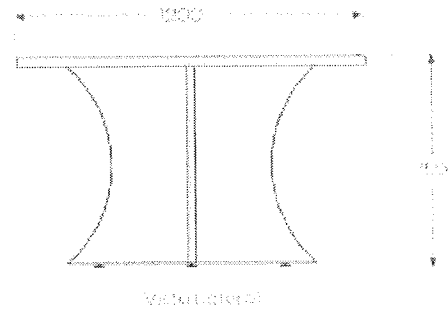
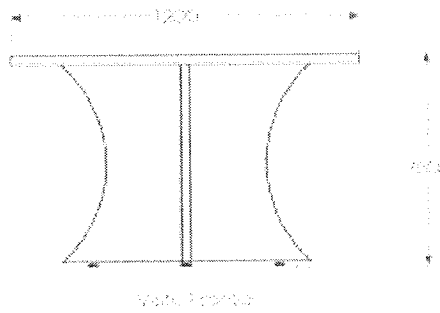
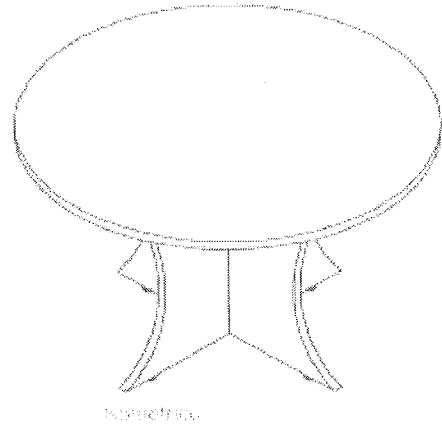
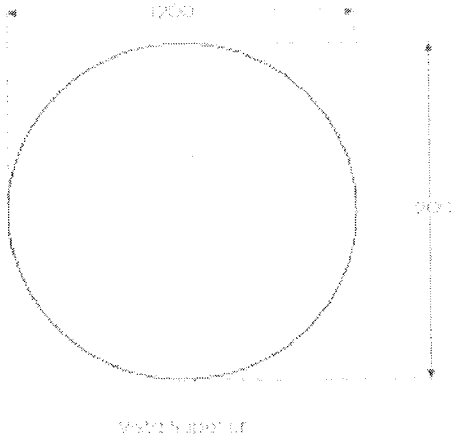
ACABADOS

LOS PANELES DE MDF DEBERAN CONTAR CON LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION Y CANTOS CON CINTILLA DE PVC DE 2 MM.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015.**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.





GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

PE-AU-MM002

63 DE 132

PARTIDA:

19

NOMBRE:

MESA TRAPEZOIDAL BINARIA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO
1220 X 540 X 550 MM

DESCRIPCIÓN

Generalidades

- Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.

- Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.

Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.

Estructura.- Contará con 4 patas que se fabricarán en tubular cuadrado de acero al carbono de 1-1/4" Cal . 18 y se soldarán al marco que recibirá la cubierta de polipropileno . El marco se construirá con 2 largueros y 2 travesaños, éstos elementos se fabricarán en tubular rectangular de acero al carbono de 1" x 2" Cal . 18 y tendrán las perforaciones necesarias para recibir los conectores que sujetarán la cubierta . Dichas perforaciones deberán coincidir con los tetones que tenga la cubierta de PP .

Cubierta.- Inyectada en polipropileno de alto impacto con aditivos antiestático, retardante a la flama y anti impacto en color **verde PANTONE 355 C.**, Deberá estar reforzada con nervaduras en la cara inferior y con preparaciones para la sujeción de pijas; los cantos deberán encontrarse boleados y las equinas redondeadas . Profundidad: 528 mm Longitud: 1220 mm Peralte: 25. 4 mm Espesor: 4 mm

Uniones soldadas.- Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura; las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible .

Uniones mecánicas.- Pijas galvanizada con rondana integrada . - Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario .

Regatones.- Niveladores fabricados de PP de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm

Acabado.- Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica **color negro**, con una temperatura de curado de entre 180 °C y 210 °C.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

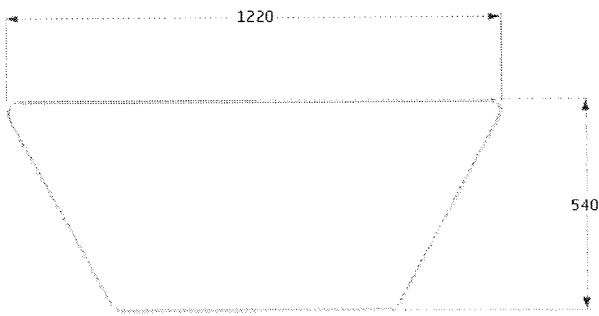
SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUIRENTE.



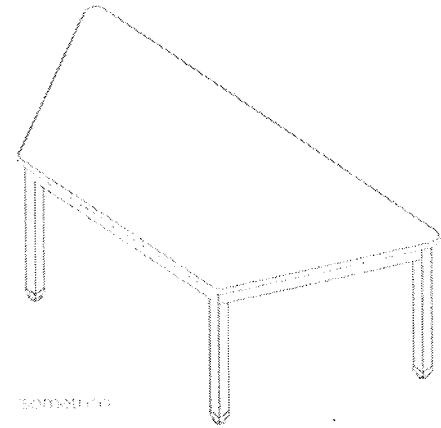
LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

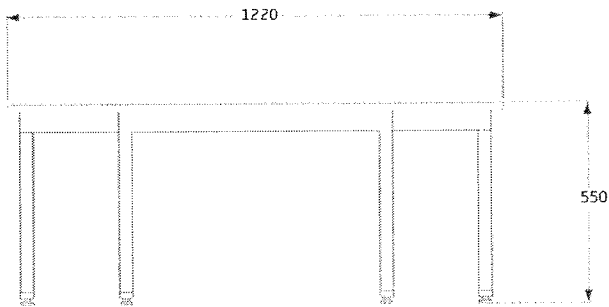
- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



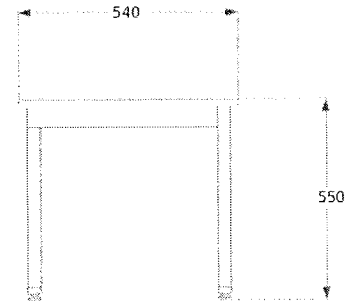
Vista Superior



Isométrico



Vista Frontal



Vista Lateral



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MPRIM01

65 DE 132

PARTIDA:

20

NOMBRE:

**MESA TRAPEZOIDAL PARA PRIMARIA (MESA TRAPEZOIDAL BINARIA
CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE 1200X540X650 MM)**

DESCRIPCIÓN

CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA, CON ESPESOR DE PARED MÍNIMO DE 4 MM. REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 2.5 MM. Y PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON PIJAS, MEDIDAS MÍNIMAS GENERALES DE 1200X540X650 MM., FABRICADA LA CUBIERTA EN **COLOR VERDE PANTONE 355 C.**

ESTRUCTURA METÁLICA: PATAS EN PERFIL TRIANGULAR CURVO DE 41.27 X 41.27 MM. (1 5/8" X 1 5/8") LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18.

MARCO PERIMETRAL: A BASE DE CUATRO LARGUEROS DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR TIPO M3, SECCIÓN RECTANGULAR EN LÁMINA CALIBRE No 20, LLEVARA PERFORACIONES PARA RECIBIR LA CUBIERTA POR MEDIO DE 10 PIJAS CABEZA FIJADORA PHILLIPS CON ROLDANA INTEGRADA DE 3/16" X 1 1/4", PARA UNIÓN DE CUBIERTA AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA.

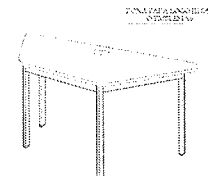
REGATÓN: PARA EMBUTIR, EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DEL MISMO COLOR **NEGRO.**

NOTA:

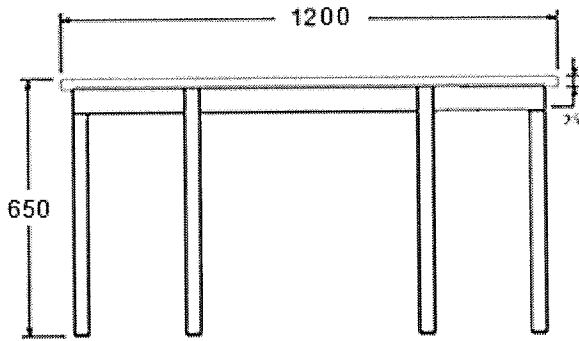
- **PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA.**
- **LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.**
- **EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.**

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

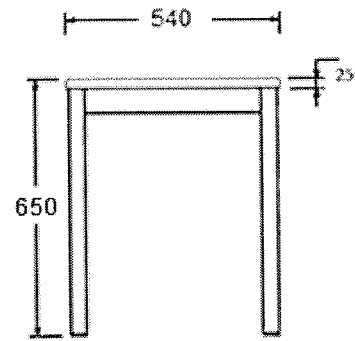
- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015.**
- B. - CERTIFICADO NOM -117-SCFI-2005 PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.**



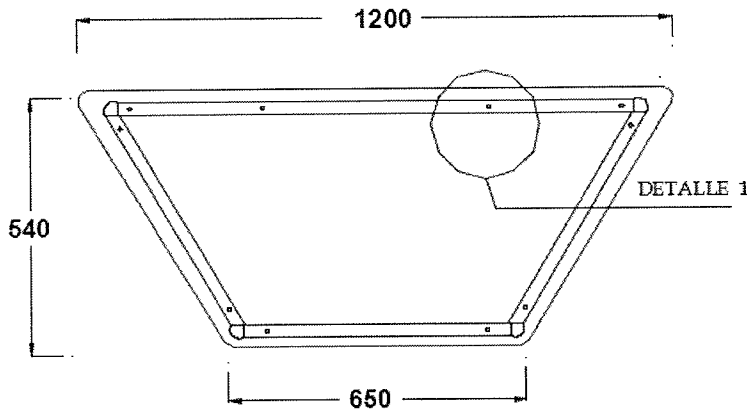
MESA TRAPEZOIDAL DE PRIMARIA



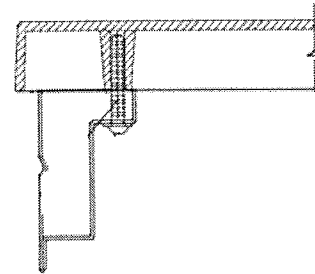
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



DETALLE 1
CORTE ENSAMBLE DE CUBIERTA AL MARCO PERIMETRAL



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200004

67 DE 132

PARTIDA:

21

NOMBRE:

MUEBLE GUARDADO ALTO PARA LABORATORIO

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS:

MUEBLE METALICO DESARMABLE DE 570 MM DE ANCHO, 1200 MM DE LONGITUD Y 1050 MM DE ALTURA.

ESTRUCTURA TIPO ASNILLA DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM EN LAMINA NEGRA CAL. 18, FORMANDO UN MARCO CON PREPARACIONES PARA RECIBIR PANELES DE PISO, CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN COLOR NEGRO MATE.

LARGUEROS DE TUBULAR CUADRADO DE 25 MM EN LAMINA NEGRA CALIBRE 18 CON PREPARACIONES PARA UNIRSE CON ASNILLAS PARA FIJACIÓN DEL MUEBLE CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN COLOR NEGRO MATE.

PANEL POSTERIOR EN CHAROLA DE LÁMINA NEGRA CON DOBLEZ PERIMETRAL Y REFUERZO AL CENTRO EN LAMINA CAL. 18 CON PREPARACIÓN PARA UNIR A ASNILLA CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR VERDE.

PANEL LATERAL DE LAMINA NEGRA CON DOBLEZ PERIMETRAL PARA RIGIDEZ Y PREPARACIONES PARA UNIRSE A PATAS DE ASNILLA, LARGUEROS Y RECIBIR MENSULAS SOPORTE DE ENTREPAÑOS EN LAMINA CALIBRE 18 CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR VERDE.

ENTREPAÑOS DE LAMINA NEGRA CON DOBLES PERIMETRAL Y REFUERZO AL CENTRO EN LAMINA CAL. NO. 18 CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR VERDE.

PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 5 MM BISELADO EN 3 CANTOS, CON JALADERAS INTEGRALES TRANSPARENTE.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015
- B. - CERTIFICADO NOM -117-SCFI-2005 PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.

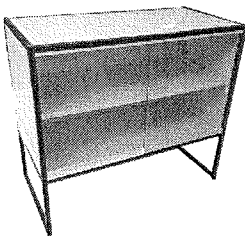


IMAGEN DE REFERENCIA



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10200003

68 DE 132

PARTIDA:

22

NOMBRE:

MUEBLE GUARDADO BAJO PARA LABORATORIO

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS:

MUEBLE METALICO DESARMABLE CON ESTRUCTURA DE LAMINA NEGRA, CUBIERTA DE MADERA Y FIBRACEL EXTRADURO. MIDE 600 MM DE ANCHO, 1200 MM DE LONGITUD Y 900 MM DE ALTURA, INCLUYENDO LOS REGATONES DE LAS PATAS. SE FABRICA CON LAMINA NEGRA EN CALIBRE NO. 20 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

ENTREPAÑOS DE 544X1185X20 MM CON CEJA PERIMETRAL DE 12 MM Y DE 550X1148X20 MM

PANEL LATERAL DE 587X548X20 MM

PANEL POSTERIOR DE 587X1148X20 MM

HOJAS DE PUERTA DE 585X572X20 MM CON PORTACANDADO INTEGRAL

CUBIERTA (TIPO C-2)

CON BASTIDOR DE MADERA ENSAMBLADA EN SUS UNIONES, PEGADA Y CLAVADA CON UNA CAPA DE TRIPLAY Y OTRA DE FIBRACEL EXTRADURA, BOQUILLA PERIMETRAL DE 9 MM EN SUS CANTOS

ACABADOS

TODOS LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA, ENTREPAÑOS, PANELES Y HOJAS DE PUERTA PREVIAMENTE DECAPADOS RECIBIRAN PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA, LAS ASNILLAS Y LARGUEROS EN NEGRO Y LOS ENTREPAÑOS, PANELES Y HOJAS DE PUERTAS COLOR VERDE. LA CUBIERTA CON PINTURA DE POLIURETANO SOBRE FIBRACEL Y BARNIZ NATURAL EN CANTO CON BASTIDOR DE MADERA.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015
- B. - CERTIFICADO NOM -117-SCFI-2005 PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.

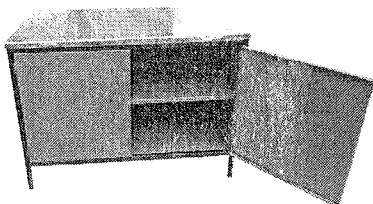


IMAGEN DE REFERENCIA



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50500127

69 DE 132

PARTIDA:

23

NOMBRE:

**PANTALLA DE PARED TIPO PERSIANA PARA COLGAR DE 2000 x 2000
MM.**

DESCRIPCIÓN

PANTALLA DE PARED CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TIPO PERSIANA PARA COLGAR, TELA AHULADA, COLOR BLANCO, TRATADO CONTRA HONGOS, DE PRIMERA CALIDAD, LAVABLE ALTO REFLEJO BRILLANTE MEDIDAS DE 2.00 X 2.00 MTS.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600090

70 DE 132

PARTIDA:

24

NOMBRE: **PIZARRON BLANCO DE 3000 X 900 MM.**

DESCRIPCIÓN

PIZARRÓN METÁLICO: PINTARRÓN METÁLICO BLANCO FABRICADO EN LÁMINA PORCELANIZADA CALIBRE N° 24 DE 900 X 3000 MM. CON BASE SOPORTE EN COROPLAST.

MARCO REFUERZO: MARCO PERIMETRAL FORMADO POR 4 CANALES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE UNIDOS POR SUS EXTREMOS CON ESQUINEROS INYECTADOS DE PLÁSTICO EN POLIPROPILENO PROVISTOS DE BARRENOS AVELLANADOS PARA FIJARSE AL MURO, LAS SECCIONES EN "FORMA DE OMEGA" DE LOS CANALES ES DE 20 X 12 MM., 0.9 MM. DE ESPESOR Y LA HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA UNA PORTA GIS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE 400 MM. DE LARGO. LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y REFUERZOS ESTÁN POR LA CARA POSTERIOR MEDIANTE REMACHE POP.

ACABADO: LAMINA PORCELANIZADA, CAPAS LIBRES DE ARSÉNICO Y ANTIMONIO, NO CONTIENE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES; INTERIOR DE ACERO HECHO CON UN MÍNIMO DE 30% DE RESIDUOS POST-INDUSTRIALES Y DE DESECHOS, 99% RECICLABLES.

LOS SISTEMAS DE UNIÓN EMPLEADOS EN ESTE PINTARRÓN SON: SE EMPLEARÁ ADHESIVO PARA UNIR ENTRE SI EL COROPLAST A LA HOJA DE LÁMINA CON ACABADO VÍTREO, CON 5 REFUERZOS DE LÁMINA GALVANIZADA CAL 24 DE 100 MM. DE ANCHO X 880 MM. DE LARGO COLOCADOS EN FORMA VERTICAL CON PEGAMENTO DE CONTACTO Y REPARTIDOS A LO LARGO DEL PIZARRÓN. PARA FIJAR EL PINTARRÓN AL MURO SERÁ CON LOS 4 ESQUINEROS DE PLÁSTICOS GRIS Y BARRENOS CENTRALES Y ADEMÁS SE EMPLEARÁN 2 CARGADORES DOBLADOS EN FORMA ESPECIAL DE LÁMINA CAL. 18 TERMINADOS CON PINTURA EPOXICA GRIS CON 2 BARRENOS PARA SUJETARLO A LA PARED, CON 10 PIJAS DEL # 8 X 11/2" CABEZA PLANA Y 10 TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4".

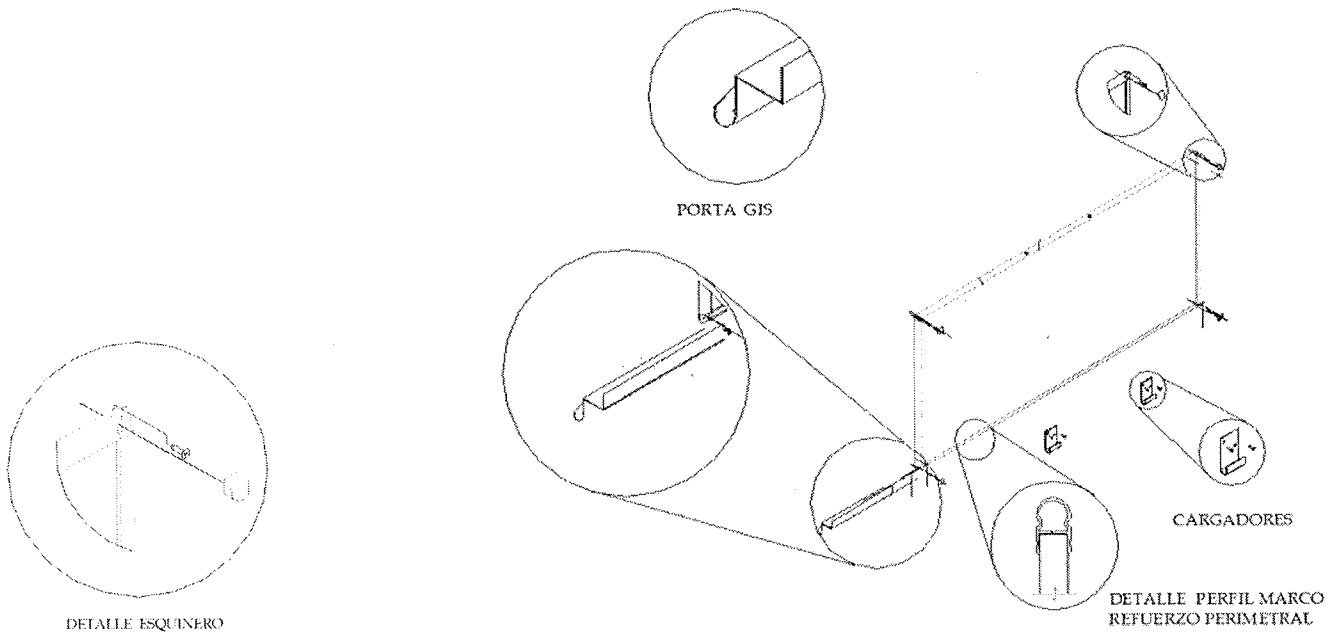
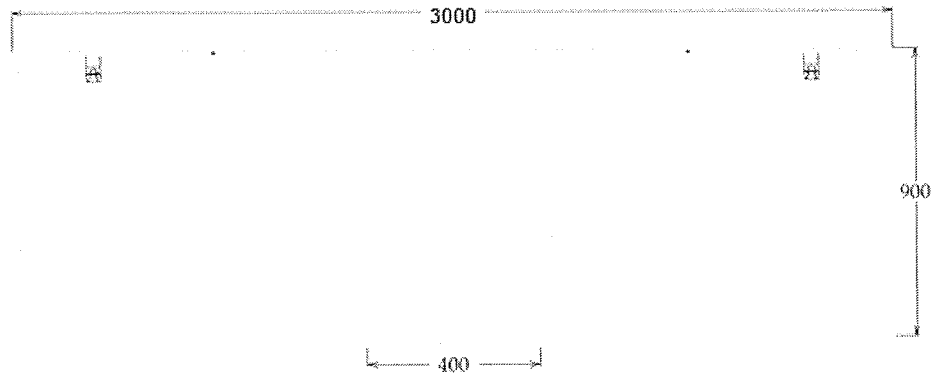
EMPAQUE: SE ENTREGARÁ PROTEGIDOS CON CARTÓN CORRUGADO Y SIN REQUERIR ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN EN ESPECIAL. (SE ENTREGAN 2 PZAS. POR PAQUETE).

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD MX.CC ISO 9001 IMNC:2015.
- B. - CERTIFICADO NOM -117-SCFI-2005 PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



PIZARRON BLANCO DE 3000 X 900 MM.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-MC005

72 DE 132

PARTIDA:

25

NOMBRE:

PIZARRON METALICO ESMALTADO COLOR BLANCO 3000 X 900 MM

DESCRIPCIÓN

PIZARRÓN BLANCO RECTANGULAR DE 3000 DE LONGITUD Y 900 DE ANCHO, PERIMETRALMENTE LLEVA UN MARCO DE ALUMINIO CON PORTA GIS INTEGRAL.

GENERALIDADES.- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES

- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS . LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.

- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- LA BASE SE FABRICARÁ CON TABLERO DE MDF DE 9 MM, CON UNA HOJA DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 24 PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDA CON ADHESIVO DE CONTACTO Y PENSADA.

- EL MARCO PERIMETRAL SE ENCONTRARÁ FORMADO POR 4 PERFILES DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE, DE SECCIÓN "U" DE 11 MM X 14 MM Y 1.8 MM DE ESPESOR, CON CORTE A 45° EN SUS EXTREMOS. LA SECCIÓN INFERIOR DEBERÁ CONTAR CON PORTAGÍS INTEGRADO DE 1.5 MM X 29 MM DICHO MARCO ALOJARÁ LAS HOJAS DE LÁMINA Y MDF FIJÁNDOSE CON REMACHES.

- A LO LARGO DEL MARCO PERIMETRAL, Y LOCALIZADOS EN FORMA SIMÉTRICA, SE HARÁN BARRENOS PARA LA CORRECTA SUJECIÓN DEL PIZARRÓN AL MURO.

LLEVARÁ SEIS REFUERZOS DE LÁMINA GALVANIZADA Y/O CAL. NO. 24 DE 100 X 898 MM DE LONGITUD VAN PEGADAS TOTALMENTE VERTICALES AL MDF CON ADHESIVO DE CONTACTO NO. 4518 DE 3M. O SIMILAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRÓN.

UNIONES

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN NI INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO

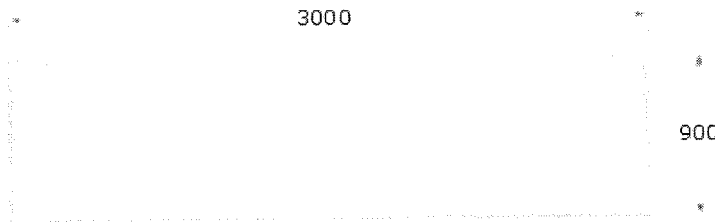
ACABADO

LA ESTRUCTURA DEBERÁ TENER UNA TEXTURA LIBRE DE IMPERFECCIONES, ANTI REFLEJANTE DE BAJO RESPLANDOR. NO DEBERÁ REBASAR LOS 80 GU (GRADOS DE BRILLANTEZ) CUANDO LA SUPERFICIE TENGA UN ÁNGULO DE 60°

EMPAQUE: SE ENTREGARÁN CUBIERTO TODO EL PIZARRÓN EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO DE 3 MM, DE ESPESOR Y DE 14 K/CM2 (DOS CARAS) CON CAPACIDAD DE DOS PIEZAS FLEJADAS, DEBIENDO LLEVAR IMPRESA EN UN LUGAR VISIBLE, LA CODIFICACIÓN Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE. INCLUYE TORNILLERÍA Y TAQUETES PARA SU CORRECTA FIJACIÓN.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

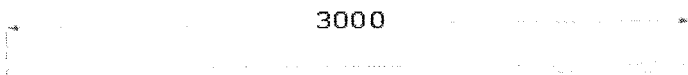
- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



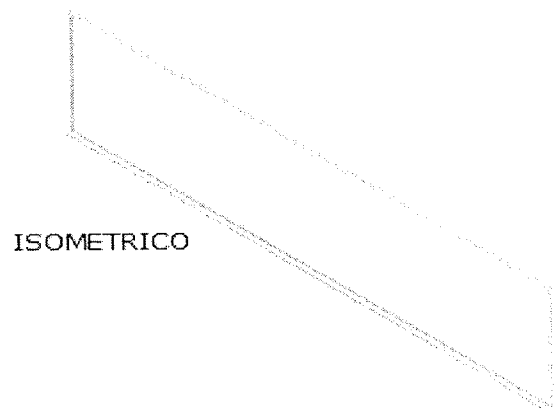
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA SUPERIOR



ISOMETRICO



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10400124

74 DE 132

PARTIDA:

26

NOMBRE: **SILLA APILABLE DE PLASTICO**

DESCRIPCIÓN

SILLA DE POLIPROPILENO EN COLOR VERDE PANTONE 355 C Y ESTRUCTURA EN COLOR NEGRO, ASIENTO TIPO CONCHA REFORZADO CON NERVADURAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUIRENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

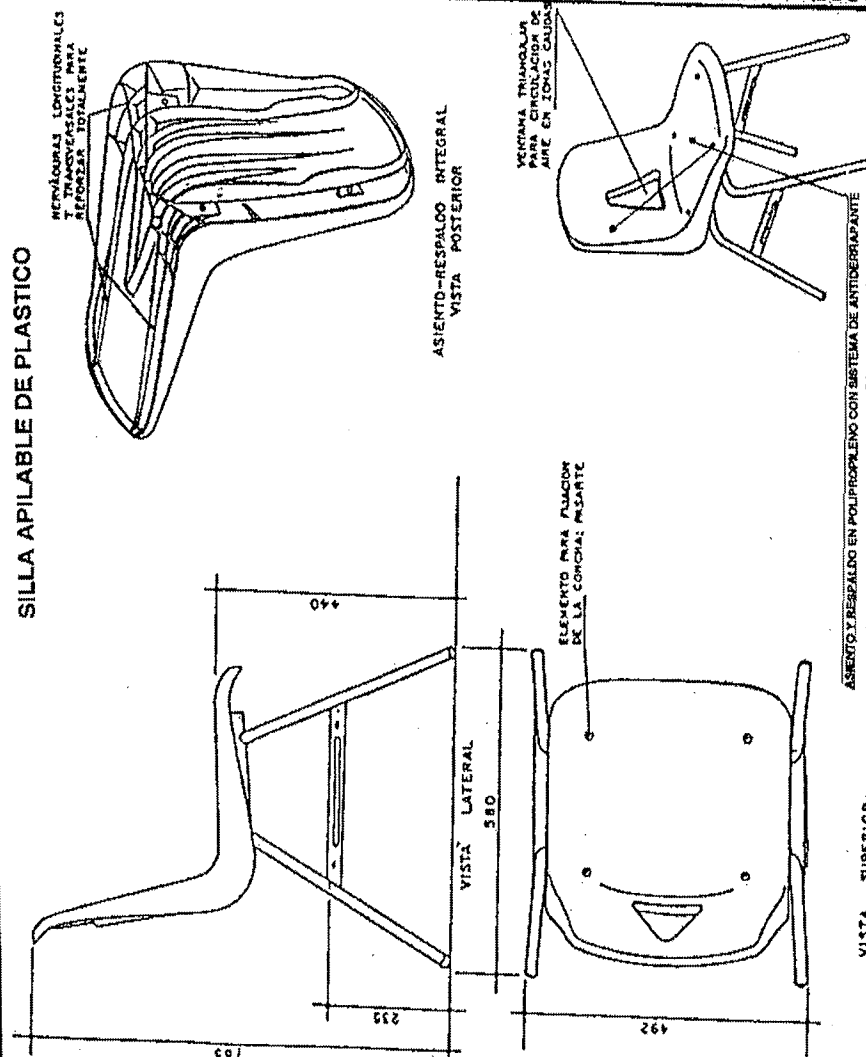
NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015
- B. - CERTIFICADO NOM -117-SCFI-2005 PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.





ESPECIFICACIONES		ACABADO
ELEMENTO	MATERIAL	
ASNILLAS PATAS FRONTAL ES Y POSTERIO RES	A BASE DE TUBULARS DE 79 mm Ø LAM. CAL. NO. 18 LLEVA SOLDADURA.	UNA VEZ LAVADO CON AGUA CADA UNA DE LAS PARTES COMPONENTE S DE LA ESTRUCTURA SE TRABAJA CON PINTURA EPOXIPLASTI CA MACROPLASTER CADA EPONICA COLOR NEGRO HORNEADO A 200 °C.
ZETA SOPORTE DE UNION DE UNION	DOS PZAS. DE 30x38x157 mm. TROQUELADAS EN LAMINA CAL. NO. 14 PARA UNIR LAS PATAS ENTRE SI, LLEVANDO ADEMÁS 2 BARRIS. PARA FIJAR LA CONCHA INTEGRAL REFORZADA.	
REFUERZOS LATERALES	TROQUELADOS Y ESTAMPADOS EN LAM. CAL. No. 14	
ASIENTO Y RESPALDO INTEGRADOS EN UNA CONCHA REFORZADA	ANATOMICA INYECTADA EN POLIPROPILENO TOTALMENTE REFORZADA A TRAVES DE MÚLTIPLES NERVADURAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES, COLOCADOS ESTRATEGICAMENTE EN LOS PUNTOS SOMETIDOS A MAYOR FUERZO, CUENTA CON TRANSPARENCIA TECNICA EN EL RESPALDO POR EFECTO DE SU VENTANA TRIANGULAR DEFINIDAMENTE CONCEBIDA FIJACION PASADA SOBRE EL ASIENTO A BASE DE 4 REMACHES "POP".	CON ADHESIVO ANTIESTATIC O TEXTURIZAD O EN LA CARA EXPUESTA COLOR ROJO.
ACCESORIOS QUE COMPLEMENTAN		
REMACHE	ELEMENTO DESCRIPCION SES-86 (1/4" x 5/8") PARA FIJACION DE LA CONCHA	
REGATON	INYECTADO EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO.	
OBSERVACIONES PARA UNION DE TODOS LOS COMPONENTES METALICOS SE EMPLERA SOLDADURA SISTEMA M. L. G. (METAL MERTIGAS) DE MICROALAMBRE QUE NO DEJA ESCORIA. PARA LA FIJACION DE LA CONCHA SE USARAN REMACHES. LA SILLA NO REQUIERE DE NINGUNA INSTALACION ESPECIAL.		
C. A. P. F. C. E.		
SILLA APILABLE CM-90		



- MODULOS ESCOLARES EN QUE SE USA:
- 3 SECUNDARIA GENERAL 07 SUPERIOR
 - 4 SECUNDARIA TECNICA 08 SUPERIOR TECNICA
 - 5 MEDIA SUPERIOR 10 EXTRAESCOLAR
 - 6 MEDIA SUPERIOR TECNICA

MTD-00124



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AD-MS003

76 DE 132

PARTIDA:

27

NOMBRE:

SILLA APILABLE FIJA PARA VISITAS 510 x 550 x 850 MM

DESCRIPCIÓN

GENERALIDADES.

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA.

- A BASE DE 2 PATAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA FABRICADAS CON TUBULAR METÁLICO EN SECCIÓN RECTANGULAR REDONDEADA DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" X 1-1/8" EN CAL. 16 QUE SE ENCONTRARÁN UNIDAS ENTRE SÍ POR MEDIO DE TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" CAL. 16. DE LA MISMA MANERA, LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SE SOLDARÁ A ÉSTE TUBULAR. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO CONSISTE EN 2 PIEZAS EN FORMA DE "L" FABRICADAS CON TUBULAR METÁLICO EN SECCIÓN RECTANGULAR REDONDEADA DE ACERO AL CARBONO DE 1/2" X 1-1/8" EN CAL. 16.
- EL ASIENTO Y RESPALDO SE ESTRUCTURARÁN CON POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON ACOJINAMIENTO FABRICADO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO CON UNA DENSIDAD DE 60 KG/M3.

UNIONES.

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

REGATONES.

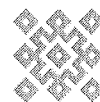
- RECTANGULARES REDONDEADOS DE EMBUTIR, FABRICADOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM.

ACABADO.

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA COLOR NEGRO Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.
- EL ASIENTO Y EL RESPALDO SE ENCONTRARÁN TAPIZADOS EN TELA DE PLIANA COLOR NEGRO, CON RESISTENCIA AL ROMPIMIENTO, AL RASGADO, A LA ABRASIÓN, DECOLORACIÓN Y A LA FLAMA CLASE 1.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

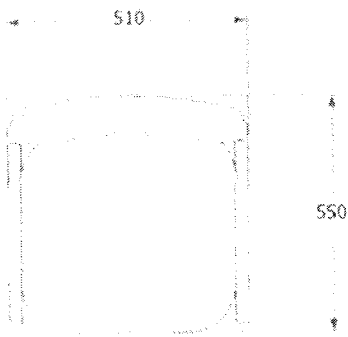


SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.

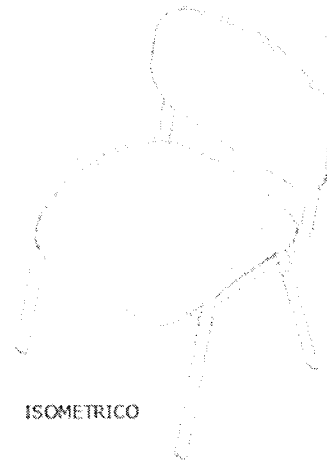
LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

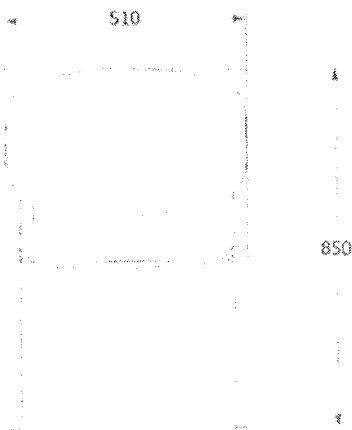
- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



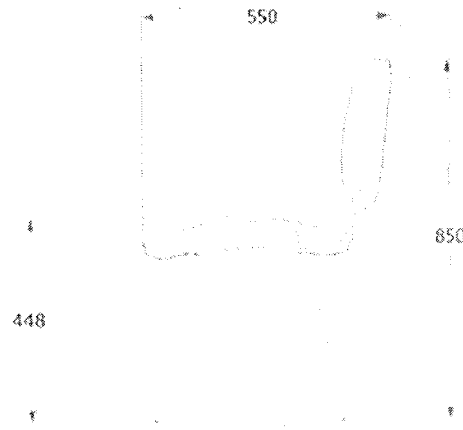
VISTA SUPERIOR



ISOMETRICO



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AU-MS003

78 DE 132

PARTIDA:

28

NOMBRE:

SILLA CON CONCHA Y PALETA INYECTADAS (4o- 6o Y SECUNDARIA)
516 X 540 X 762 MM

DESCRIPCIÓN

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.

- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- ESTARÁ FORMADA DE 2 TUBULARES REDONDOS DE ACERO AL CARBONO DE 1" EN CALIBRE 18 DOBLADOS EN FORMA DE "U", LOS CUÁLES SE UNIRÁN POR MEDIO LÁMINAS DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON DOBLECES EN FORMA VARIABLE PERO SIEMPRE CON CORTES SEMICIRCULARES EN LOS EXTREMOS PARA ALOJAR Y SOLDAR LA ESTRUCTURA.

LAS LÁMINAS TENDRÁN PERFORACIONES PARA SUJECIÓN DE LA CONCHA.

LAS PATAS CONTARÁN CON REFUERZOS LATERALES TROQUELADOS, FABRICADOS EN SOLERAS LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 14 A LA QUE SE SOLDARÁ UNA PARRILLA CONSTITUIDA A BASE DE REDONDOS DE ACERO MACIZO DE 3/8". PARA LA SUJECIÓN DE LA PALETA, SE SOLDARÁN DOS TUBULARES REDONDOS DE ACERO AL CARBONO DE 3/4" EN CAL. 14 A LA PLACA QUE UNE LAS PATAS Y SE SOLDARÁ EN SU PARTE SUPERIOR UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA PALETA DE PP.

- PALETA SE FABRICARÁ EN UNA SOLA PIEZA, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ESPESOR DE PARED MÍNIMA DE 4MM Y DE 49 CM DE LARGO POR 33.0 X 33.0 CM DE CUADRO POR 10.5 CM DE CODO Y 2.5. DE ESPESOR PERIMETRAL EN FORMA HEPTAGONAL CON LAPICERA. ADICIONALMENTE LLEVARA RETÍCULAS DE REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MISMO MATERIAL. CON ACABADO TEXTURIZADO EN CARA EXPUESTA Y DE COLOR **NEGRO**.

ASIENTO- CONCHA INTEGRAL INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA, CON TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA ESPESOR: 4 MM EN COLOR **VERDE PANTONE 355 C**.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.

- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LAS CARAS EXPUESTAS

REGATONES- DE EMBUTIR, SEMIESFÉRICOS DE PP DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM



ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA, SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C EN COLOR **NEGRO**.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

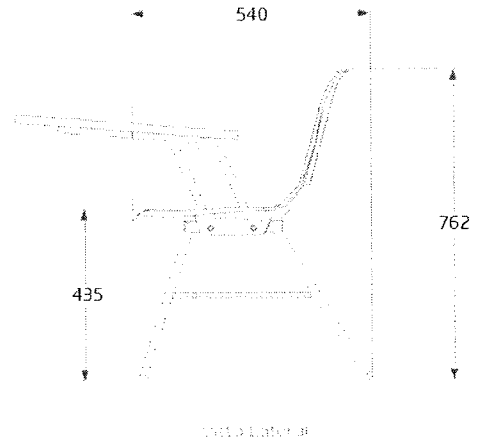
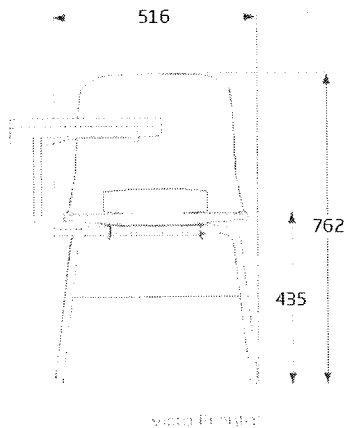
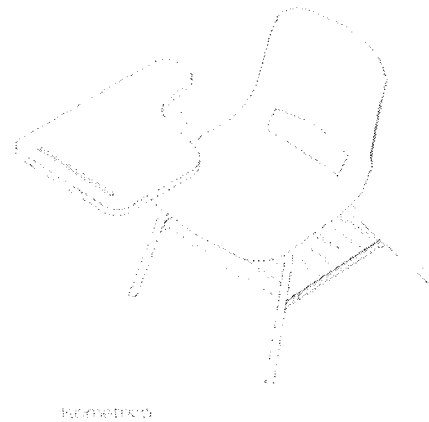
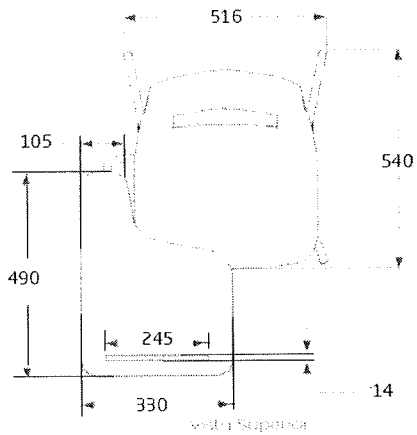
TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUIRENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10600011

80 DE 132

PARTIDA:

29

NOMBRE:

SILLA DE JARDIN

DESCRIPCIÓN

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- SE CONFORMARÁ DE CON DOS TUBULARES REDONDOS DE 1" DE DIÁMETRO FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO CAL. 18 DOBLADOS EN FORMA DE "U" PARA FORMAR PATAS. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SERÁ FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1" DE DIÁMETRO CAL. 18.
- CADA PATA TENDRÁ SOLDADA UN REFUERZO LATERAL A BASE DE SOLERAS TROQUELADAS DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14.

ASIENTO Y RESPALDO:

- SERÁN INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA EN COLOR **VERDE PANTONE 355 C.**, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA EN EL RESPALDO Y TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA. TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4MM

UNIONES

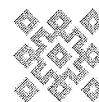
- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI ENCONTRARSE VISIBLES SOBRE LAS CARAS EXPUESTAS DE LOS ASIENTOS.

REGATONES

- SEMIESFÉRICOS DE EMBUTIR, FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" DE DIÁMETRO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM

ACABADO

LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN **COLOR NEGRO** Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 Y 210 °C.



CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

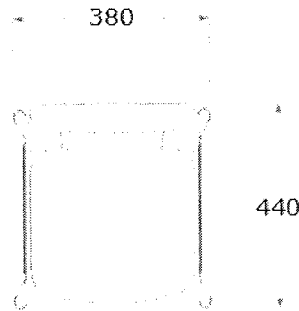
SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

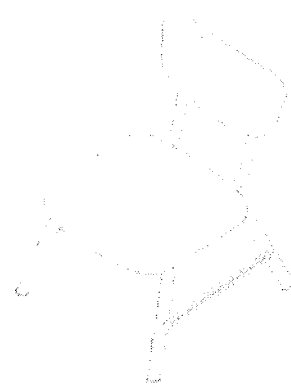
NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

A.- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**

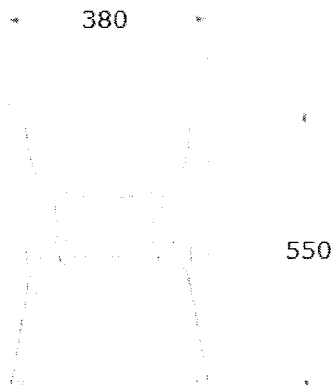
B.- CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



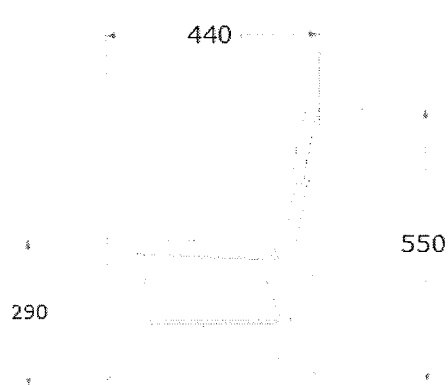
VISTA SUPERIOR



ISOMETRICO



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITX00001

82 DE 132

PARTIDA:

30

NOMBRE: SILLA DE PALETA

DESCRIPCIÓN

ASIENTO-RESPALDO EN POLIPROPILENO **COLOR NARANJA PANTONE 3588 C.**, FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERACIÓN RESISTENCIA AL IMPACTO IZOS D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6GR/10 MIN, CON ADITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO POP DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3.5 MM. CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 14 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA.

EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECCIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO POP, EN LA PARTE FRONTAL LLEVA UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO EL ASIENTO CON ESPESOR DE 3.8MM. MEDIDAS GENERALES 455 MM X 443 MM.

BRAZO DE PALETA EN COLOR NEGRO: EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO LAMINA NEGRA CALIBRE NO. 18, 2 PIEZAS DOBLADAS SEGÚN DISEÑO, UNIDAS ENTRE SÍ POR DOS LISTONES EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 14. EN LA PARTE SUPERIOR PARA SOSTENER LA PALETA LLEVARÁ DOBLES Y PREPARACIÓN A BASE DE BARRENOS PARA ENSAMBLE DE LA PALETA CON TORNILLOS NO. 10-12X1 1/2".

ESTRUCTURA: METÁLICA EN **COLOR NEGRO** FORMADA POR DOS ANSILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO LAMINA CALIBRE NO. 18, ADEMÁS LLEVARÁ UN REFUERZO POSTERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 19.05 MM (3/4") CAL. NO. 18.

PALETA EN COLOR NEGRO: TIPO CUBIERTA DE 420 MM 420 MM. CON UNA ESQUINA EN DIAGONAL PARA EL ACCESO DEL ALUMNO CON ESQUINAS REDONDEADAS Y BOLEADAS EL CONCEPTO DE ESTE DISEÑO ES PARA QUE LA PALETA SEA UTILIZADA POR ALUMNOS DIESTROS O ZURDOS POR EL CUAL ESTA PROVISTA DE 2 LAPICERAS CON ÁNGULO DE SALIDA PARA MAYOR FUNCIONALIDAD FABRICADA EN RESINA DE COPO LÍMERO DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR NEGRO CON MÚLTIPLES NERVADURAS EN LA CONTRATACA Y LLEVARÁ PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES Y 3 ZONAS CON VENAS CAJEADAS PARA ENSAMBLE AL BRAZO DE LA ESTRUCTURA CON PIJAS. CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, TEXTURIZADA EN LA CARA EXPUESTA.

PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 1/4" DE DIÁMETRO Y UN REFUERZO POSTERIOR Y LATERALES EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 3/8", EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS (SOLDADA).

REGATÓN: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD **COLOR NEGRO**.

REMACHES: TIPO POP DE 3/16" 6 DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO DE 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITV00002

84 DE 132

PARTIDA:

31

NOMBRE:

SILLA DE PALETA COMPLETA DE PLÁSTICO

DESCRIPCIÓN

ASIENTO – RESPALDO. - FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO **PANTONE Black 6C** CON RESISTENCIA AL IMPACTO, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO, TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA, EL RESPALDO DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO POP DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3.5 MM CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 14 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA.

EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARA 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECION A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO POP Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTRALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO. MEDIDAS GENERALES 455 MM X 443 MM.

BRAZO DE PALETA. - EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM DE DIAMETRO CALIBRE 18, 2 PIEZAS DOBLADAS SEGÚN DISEÑO, UNIDAS ENTRE SI POR DOS LISTONES EN LAMINA NEGRA CALIBRE 14.

ESTRUCTURA. - METALICA FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 25.4 MM DE DIAMETRO LAMINA CALIBRE 18 EN **COLOR NEGRO**.

PALETA. - TIPO CUBIERTA DE 420 MM X 420 MM CON UNA ESQUINA EN DIAGONAL PARA EL ACCESO DEL ALUMNO CON ESQUINAS REDONDEADAS Y BOLEADAS, EL CONCEPTO DE ESTE DISEÑO ES PARA QUE LA PALETA SEA UTILIZADA POR ALUMNOS DERECHOS O IZQUIERDOS POR LO CUAL ESTA PROVISTA DE 2 LAPICERAS CON ANGULO DE SALIDA PARA MAYOR FUNCIONALIDAD, FABRICADA EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA EN **COLOR NEGRO** CON MULTIPLES NERVADURAS EN LA CONTRACARA.

PAPELERA. - A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 1/4" DE DIAMETRO Y UN REFUERZO POSTERIOR Y LATERALES EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 3/8", EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS **COLOR NEGRO**.

REGATON. - PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO.

REMACHES. - TIPO POP DE 3/16" DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO Y 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.



LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100009

86 DE 132

PARTIDA:

32

NOMBRE: **SILLA ESPECIAL CAPFCE**

DESCRIPCIÓN

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

DIMENSIONES MÍNIMAS GENERALES: 502 MM. DE ANCHO TOTAL, 540 MM. DE FONDO TOTAL, 448 MM. ALTURA ASIENTO, 762 MM. DE ALTURA TOTAL.

ESTRUCTURA

- LAS PATAS DE LA SILLA SE FABRICARÁN CON REDONDO MACIZO DE ACERO AL CARBONO DE 1/2"; AL FRENTE SE TENDRÁ UN REFUERZO EN EL MISMO MATERIAL.
- ENSAMBLAJE DE ASIENTO: TRAVESAÑO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 14.

ASIEN TO Y RESPALDO

- INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO **EN COLOR VERDE PANTONE 355 C.**, ADITIVO ANTIESTÁTICO, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA Y TEXTURIZADA EN LAS CARAS EXPUESTAS. EL POLIPROPILENO DEBERÁ TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. ASIENTO: 470 X 460 MM. RESPALDO: 470 X 300 MM. ESPESOR: 4 MM.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

REGATONES

- DE ABRAZADERA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM EN **COLOR NEGRO**.

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN **COLOR NEGRO** Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.



CRITERIOS Y TOLERANCIAS.

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.

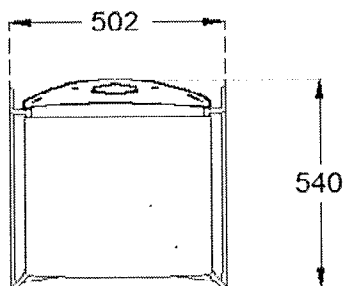
SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

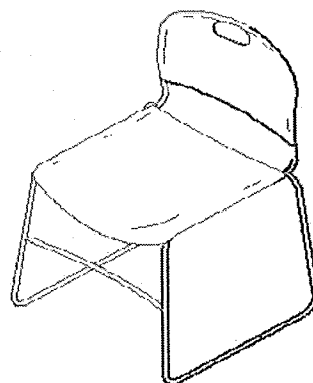
NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

A.- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015.**

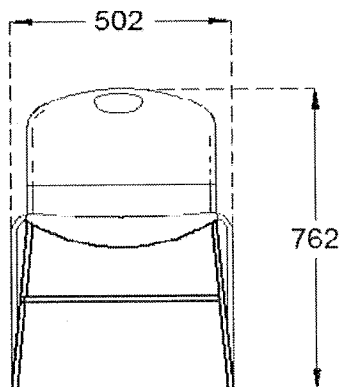
B.- CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



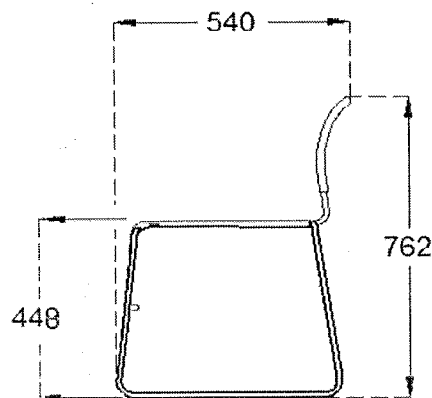
VISTA SUPERIOR



ISOMETRICO



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AU-MS001

88 DE 132

PARTIDA:

33

NOMBRE:

SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO 502 X 540 X 762 MM.

DESCRIPCIÓN

SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO
502 X 540 X 762 MM

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- LAS PATAS DE LA SILLA SE FABRICARÁN CON REDONDO MACIZO DE ACERO AL CARBONO DE 1/2"; AL FRENTE SE TENDRÁ UN REFUERZO EN EL MISMO MATERIAL.
- ENSAMBLAJE DE ASIENTO: TRAVESAÑO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 14.

ASIENTO Y RESPALDO

- INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO **EN COLOR VERDE PANTONE 355 C.**, ADITIVO ANTIESTÁTICO, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA Y TEXTURIZADA EN LAS CARAS EXPUESTAS. EL POLIPROPILENO DEBERÁ TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM ASIENTO: 470 X 460 MM RESPALDO: 470 X 300 MM ESPESOR: 4 MM.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

REGATONES

- DE ABRAZADERA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM EN **COLOR NEGRO**

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN **COLOR NEGRO** Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.



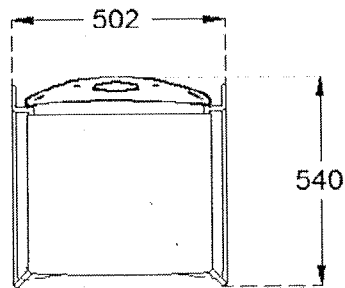
SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

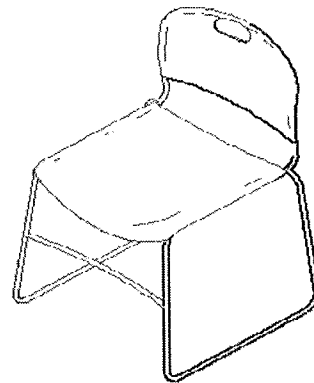
NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

A.- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**

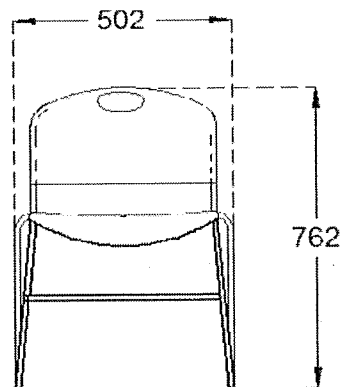
B.- CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



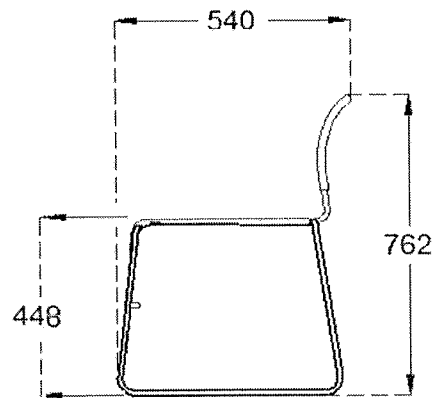
VISTA SUPERIOR



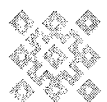
ISOMETRICO



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-AU-MS01A

90 DE 132

PARTIDA:

34

NOMBRE:

SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO 502 X 540 X 762 MM.

DESCRIPCIÓN

SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO
502 X 540 X 762 MM.

GENERALIDADES

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS. LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES.
- LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA

- LAS PATAS DE LA SILLA SE FABRICARÁN CON REDONDO MACIZO DE ACERO AL CARBONO DE 1/2"; AL FRENTE SE TENDRÁ UN REFUERZO EN EL MISMO MATERIAL.
- ENSAMBLAJE DE ASIENTO: TRAVESAÑO EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CALIBRE 14.

ASIENTO Y RESPALDO

- INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO **EN COLOR NEGRO PANTONE BLACK 6C**, ADITIVO ANTIESTÁTICO, SIN TRANSFERENCIA TÉRMICA Y TEXTURIZADA EN LAS CARAS EXPUESTAS. EL POLIPROPILENO DEBERÁ TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM ASIENTO: 470 X 460 MM RESPALDO: 470 X 300 MM ESPESOR: 4 MM.

UNIONES

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA.
- LAS UNIONES SOLDADAS DEBERÁN SER UNIFORMES, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.
- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI SER VISIBLES EN LA CARA EXPUESTA.

REGATONES

- DE ABRAZADERA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM EN **COLOR NEGRO**.

ACABADO

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA EN **COLOR NEGRO** Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

CRITERIOS Y TOLERANCIAS

TODAS LAS MEDIDAS REFERIDAS EN LA PRESENTE PODRÁN TENER UNA TOLERANCIA DE FABRICACIÓN DE ± 5 MILÍMETROS.



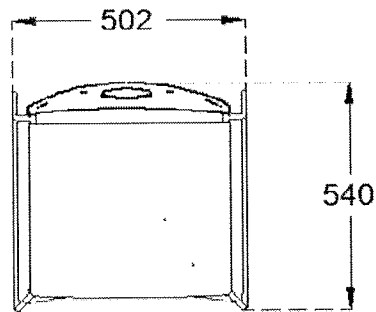
SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES, SIEMPRE Y CUANDO LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS NO SE VEAN AFECTADOS DE MANERA NEGATIVA Y SE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO; LO CUAL ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL REQUERENTE.

LOS CAMBIOS Y VARIANTES EN LOS DISEÑOS QUE SE REALICEN AL MOBILIARIO, NO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO EN LA NORMA APLICABLE VIGENTE.

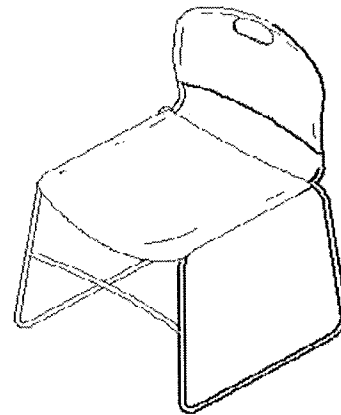
NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

A.- PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**

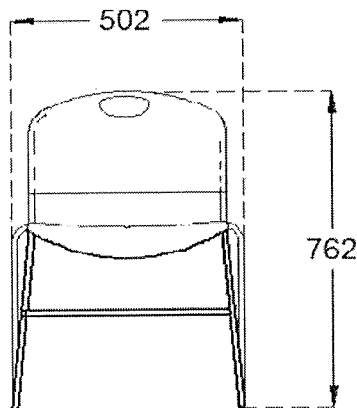
B.- CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



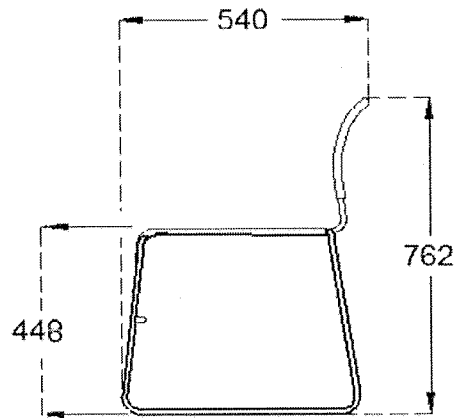
VISTA SUPERIOR



ISOMETRICO



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-MS004

92 DE 132

PARTIDA:

35

NOMBRE:

SILLA GRANDE CON PALETA RAQUETA 530 X 545 X 800 MM

DESCRIPCIÓN

GENERALIDADES.

- SE DEBERÁ FABRICAR EL MOBILIARIO CON EL MENOR NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITA EL MATERIAL, CON LA FINALIDAD DE MINIMIZAR EL USO DE UNIONES.
- TODOS LOS DOBLECES REALIZADOS EN ACERO DEBERÁN EFECTUARSE EN FRÍO, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MATERIAL POR EL USO DE PROCESOS TÉRMICOS.
- LOS DOBLECES DEBERÁN ESTAR ALINEADOS CORRECTAMENTE Y SIN DEFORMACIONES. LAS UNIONES ENTRE COMPONENTES DEBERÁN PERMITIR UN PERFECTO ENSAMBLE.

ESTRUCTURA.

- SE CONFORMARÁ DE CON DOS TUBULARES REDONDOS DE 1" DE DIÁMETRO FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO CAL. 18 DOBLADOS EN FORMA DE "U" PARA FORMAR LAS PATAS. LA ESTRUCTURA DEL RESPALDO SERÁ FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 1" DE DIÁMETRO CAL. 18.
- CADA PATA TENDRÁ SOLDADA UN REFUERZO LATERAL A BASE DE SOLERAS TROQUELADAS DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14.
- LA SILLA CONTARÁ CON UNA PAPELERA FIJA FABRICADA CON UNA REJILLA CONSTRUICA CON MACIZO REDONDO DE ACERO AL CARBONO DE 3/8" DE DIÁMETRO.
- PARA LA SUJECIÓN DE LA PALETA, SE SOLDARÁN DOS TUBULARES REDONDOS DE ACERO AL CARBONO DE 3/4" EN CAL. 14 A LA PLACA QUE UNE LAS PATAS Y SE SOLDARÁ EN SU PARTE SUPERIOR UNA PLACA DE ACERO AL CARBONO CAL. 14 CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA PALETA DE PP.
- PALETA SE FABRICARÁ EN UNA SOLA PIEZA, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO **COLOR NEGRO** CON LAPICERA.

ASIENTO Y RESPALDO.

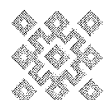
- SERÁN INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO **COLOR VERDE PANTONE 355 C.**, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y RETARDANTE A LA FLAMA, TEXTURIZADAS EN LA CARA EXPUESTA. TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO DEBERÁN TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 4MM.

UNIONES.

- SÓLO SE ACEPTARÁN UNIONES SOLDADAS EN CORDONES COMPLETOS, EVITANDO EL USO DE PUNTOS Y NO DEBERÁN PRESENTARSE FILOS A CONSECUENCIA DE LA ESCORIA DE LA SOLDADURA, PARA LO CUAL SE DESBASTARÁ Y/O PULIRÁ PERMITIENDO UN ACABADO CON EL MENOR RELIEVE POSIBLE.

- LOS CONECTORES NO DEBERÁN CONTAMINAR EL MATERIAL QUE SUJETAN, INTERFERIR CON LA FUNCIÓN DEL MOBILIARIO NI ENCONTRARSE VISIBLES SOBRE LAS CARAS EXPUESTAS DE LOS ASIENTOS.

REGATONES.



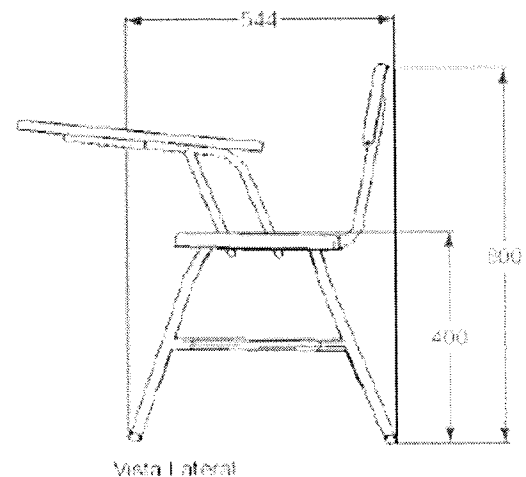
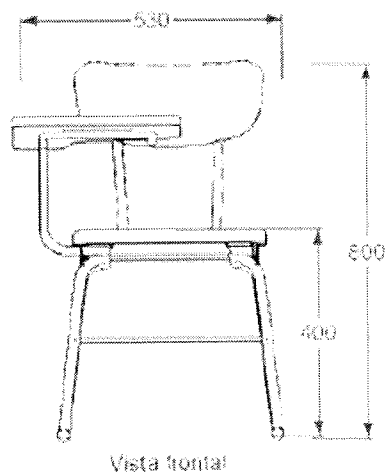
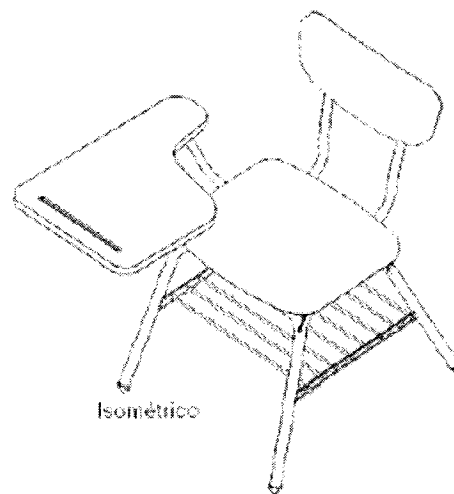
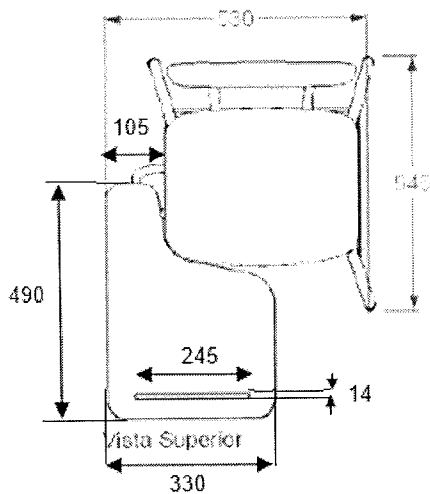
- SEMIESFÉRICOS DE EMBUTIR, FABRICADOS EN PP DE ALTO IMPACTO DE 3/4" DE DIÁMETRO CON UN PERALTE EFECTIVO NO MENOR A 5 MM.

ACABADO.

- LAS PIEZAS METÁLICAS DEBERÁN DESENGRASARSE Y FOSFATIZARSE PARA RECIBIR PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA **COLOR NEGRO** Y SU TEMPERATURA DE CURADO DEBERÁ ENCONTRARSE EN UN RANGO DE ENTRE 180 °C Y 210 °C.

NORMAS – CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

- A. - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015**
- B. - CERTIFICADO **NOM -117-SCFI-2005** PRACTICAS COMERCIALES – ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

SPRIM01

94 DE 132

PARTIDA:

36

NOMBRE:

SILLA PARA PRIMARIA (SILLA METALICA CON ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO DE 460 X 510 X 700 MM

DESCRIPCIÓN

ASIENTO - RESPALDO POLIPROPILENO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA). **EL RESPALDO** DISEÑADO CON 2 CAVIDADES LATERALES PARA INSERTAR AL RESPALDO DE LA ESTRUCTURA Y ENSAMBLADO EN LA PARTE POSTERIOR CON 2 REMACHES TIPO "POP" DE ALA CORTA CON ESPESOR DE PARED DE 3.5 MM. CON VENA DE SOPORTE A MANERA DE MARCO PERIMETRAL Y 14 VENAS DE REFUERZO, CUENTA CON UNA ASA EN FORMA DE ROMBO PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA, MEDIDAS GENERALES 265 X 396 MM. EL ASIENTO CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMIRIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ 6 OREJAS CON REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA CON REMACHES TIPO "POP" Y EN LA PARTE FRONTAL UNA VENA CAJEADA, 2 LATERALES FRONTALES Y 3 VENAS POSTERIORES DE REFUERZO, EL ASIENTO CON UN ESPESOR DE 3.8 MM. MEDIDAS GENERALES 425 X 403 MM. TERMINADO EN **COLOR VERDE PANTONE 355 C.**

ESTRUCTURA: SE FABRICARÁ TOTALMENTE CON PERFIL DE ACERO DE 1" (25.4 MM), EN CALIBRE 18 CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTURA TORAL 700 MM.; ALTURA DEL PISO AL ASIENTO 400 MM.; APERTURA LATERAL 510 MM.; APERTURA FRONTAL 460 MM. DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS Y UN SOPORTE RECEPTOR DEL ASIENTO Y RESPALDO SEGÚN DISEÑO EN TUBULAR DE 25.4 MM. (1") DE DIÁMETRO LÁMINA CALIBRE N° 18.

REGATÓN: EN LA PARTE INFERIOR DE LAS 4 PATAS SE DEBE EMBUTIR REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO.

REMACHES: TIPO "POP" DE 3/16" 6 DE ALA ANCHA PARA FIJAR EL ASIENTO Y 2 DE ALA CORTA PARA EL RESPALDO.

NOTA:

- PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA GMAW (GAS METAL ARC WELDING) PROCESO SIN ESCORIA.
- LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER PREVIAMENTE LAVADA Y LLEVAR UNA APLICACIÓN DE FOSFATO, CON UN ACABADO DE PINTURA MEDIANTE UN PROCESO ELECTROSTÁTICO MICRO-PULVERIZADO HORNEADA A 200 °C., EN COLOR NEGRO SEMI-BRILLANTE.
- EMPAQUE, PARA EL ADECUADO TRANSPORTE Y ALMACENAJE, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN.

NORMAS - CERTIFICADOS. LA FABRICACION DE LOS BIENES DEBERA APEGARSE A LOS CERTIFICADOS Y NORMAS SIGUIENTES.

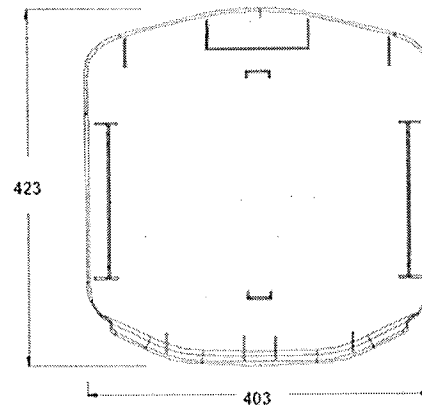
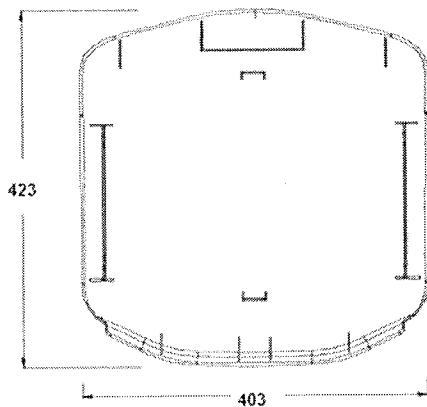
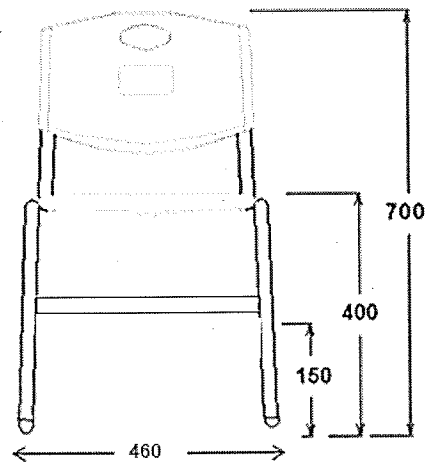
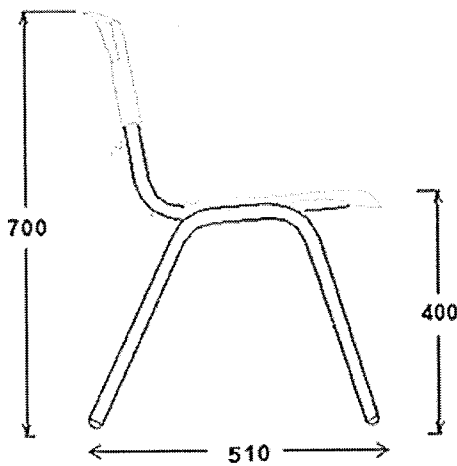
- A.** - PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, GESTION Y CALIDAD **NMX.CC ISO 9001 IMNC:2015.**



B. - CERTIFICADO NOM -117-SCFI-2005 PRACTICAS COMERCIALES - ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA, EN LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES SOBRE MEDIDA AL CONTADO.



IMAGEN DE REFERENCIA



VISTA POSTERIOR DE RESPALDO Y ASIENTO



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100007

96 DE 132

PARTIDA:

37

NOMBRE:

SILLA SECRETARIAL GIRATORIA Y BASE CON 5 CARRETILLAS

DESCRIPCIÓN

CARACTERÍSTICAS:

SILLA ANATOMICA RECLINABLE, DE ALTURA AJUSTABLE (PISTON NEUMATICO OPCIONAL), CON BASE GIRATORIA FORMADA CON CANALES PREFORMADOS DE POLIPROPILENO, PROVISTA DE 5 RODAJAS Y GUARDAS DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA IMPERMERABLE.

ELEMENTOS MATERIALES

ESTRUCTURA. - METALICA CON ADITAMENTOS, EN ASIENTO-RESPALDO PARA HACERLO RECLINABLE, SOPORTE VERTICAL DE SECCION REDONDA 1 ¼" (31 MM.) MINIMO, CON CUERDA PARA AJUSTAR ALTURAS O LISO EN CASO DE LLEVAR PISTON NEUMATICO, EL EJE LLEVA FUNDAS METALICAS O DE POLIPROPILANO Y EN EL EXTREMO INFERIOR LLEVA 5 CANALES CONCENTRICOS DE POLIPROPILENO, CON CASQUILLO EN EL EXTREMO PARA RECIBIR LAS RODAJAS CILINDRICAS DE DESPLAZAMIENTO.

ASIENTO Y RESPALDO. - DE FORMA ANATOMICA CON ALMA DE TRIPLAY DE ORIMERA, LAMINA O POLIPROPILENO, ACOJINADOS CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA TIPO PLIANA EN **COLOR NEGRO**.

RODAJAS. - 5 PIEZAS CILINDRICAS TIPO "YOYO", DE 2 DE DIAMETRO (50.A MM) FABRICADO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON GUARDAS DE PROTECCION DEL MISMO MATERIAL.

TORNILLERIA. - LA NECESARIA PARA FIJAR CONVENIENTEMENTE LAS PIEZAS CON CONFORMAN LA SILLA Y SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

SOLDADURA. - PERFECTAMENTE APLICADAS Y LIBRES DE ESCORIA EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA.

ACABADO. - LAS PARTES METALICAS VISIBLES PREVIAMENTE "DECAPADAS", SE TERMINA CON PINTURA ELCTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIMATE, TAPIZADO EN VINIL O TELA DE PRIMERA EN ASIENTO Y RESPALDO EN **COLOR NEGRO** Y PIEZAS DE POLIURETANO DE BUENA CALIDAD EN **COLOR NEGRO**

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M10100006

97 DE 132

PARTIDA:

38

NOMBRE:

**SILLON EJECUTIVO GIRATORIO CON BRAZOS, RECLINABLE Y BASE
CON 5 CARRETILLAS**

DESCRIPCIÓN

SILLON EJECUTIVO ANATOMICO, CON BRAZOS, RECLINABLE, DE ALTURA AJUSTABLE MINIMA DE 0.38 CM., Y MAXIMA DE 0.47 CM. BASE GIRATORIA FORMADA CON 5 CANALES PREFORMADOS DE POLIPROPILENO, Y 5 RODAJAS Y GUARDAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS ACOJINADAS Y TAPIZADAS CON VINIL O TELA IMPERMEABLE.

ELEMENTOS:

ESTRUCTURA. - METALICA, CON ADITAMENTO EN ASIENTO Y RESPALDO PARA HACERLO RECLINABLE, SOPORTE VERTICAL DE SECCION REDONDA DE 2" DE DIAMETRO, MINIMO, EN LAMINA CAL 11, CON MECANISMO PARA AJUSTAR LA ALTURA Y SOPORTE PARA RECIBIR LA ESTRUCTURA DE ASIENTO, LLEVA FUNDAS METALICAS O DE POLIPROPILENO Y EN EL EXTRMO INFERIOR, LLEVA 5 CANALES HORIZONTALES CONCENTRICOS DE POLIPROPILENO, CADA UNO CON CASQUILLO EN EL EXTREMO PARA RECIBIR LAS RODAJAS CILINDRICAS DE DEPLAZAMIENTO.

ASIENTO RESPALDO Y CODERAS. - DE FORMA ANATOMICA CON LAMA DE MADERA DE TRIPLAY, LAMINA O POLIPROPILENO, ACOJINADO CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS CON VINIL O TELA TIPO PLIANA, EN **COLOR NEGRO**.

RODAJAS.- 5 PIEZAS CILINDRICAS TIPO "YOYO" DE 2" (50.4 MM.) DE DIAMETRO FABRICADAS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON GUARDAS DE PROTECCIÓN DEL MISMO MATERIAL. TORMILLERIA CADMINIZADA Y NECESARIA PARA FIJAR CONVENIENTEMENTE LAS PIEZAS QUE CONFORMAN EL SILLON Y SEGÚN EL DISEÑO DEL FABRICANTE.

SOLDADURAS. -PERFECTAMENTE BIEN APLICADAS EN LAS PARTES QUE SE REQUIERA Y LIBRE DE ESCOREA Y REBABAS.

ACABADOS. -LAS PARTES METALICAS VISIBLES PREVIAMENTE "DECAPADAS" SE TERMINA CON PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIMATE, ASIENTO, RESPALDO Y CODERAS TAPIZADAS EN VINIL O TELA DE PRIMERA TIPO PLIANA Y PIEZAS DE POLIPROPILENO DE BUENA CALIDAD EN **COLOR NEGRO**.



ANEXO No. I
RESUMEN DE CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico
Licitación Pública Nacional, Presencial.
Resumen de Convocatoria

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece el artículo 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, Presencial, relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar y de Oficina, para Planteles Educativos**, cuya convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> o bien en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de la convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 253, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional, Presencial:

No. de licitación	No. LA-930065991-E160-2022
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, PARA PLANTELES EDUCATIVOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	30 de junio de 2022
Junta de aclaraciones	08 de julio de 2022, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de julio de 2022, a las 10:00 horas
Fallo	29 de julio de 2022, a las 10:00 horas
Entrega de Muestras Físicas	11 de julio de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas
Formalización del Contrato	01 de agosto de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas (días hábiles)
Lugar donde se llevaran a cabo los eventos	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

Xalapa, Equez., Ver., a 30 de junio de 2022



ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV



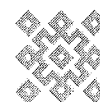
ANEXO No. II

Relación de documentos que deben presentar los participantes en la Licitación Pública Nacional, Presencial, por convocatoria número LA-930065991-E160-2022 relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar y de Oficina, para Planteles Educativos, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1 Y V.2 V.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	ORIGINAL	COPIA
A. Escrito bajo protesta de decir la verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el ANEXO No. IV. (el escrito que presente deberá contener toda la información que se indica en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
C. Copia de identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servido Militar Nacional, credencial de elector o cedula profesional. (la no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones). Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: Recibo de pago de luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.		
D. Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o representante legal manifieste bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP , además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se utiliza en el ANEXO No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y esta conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no le exime de la entrega de cualquier otro que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información		



incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).		
G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia o motivara su desechamiento de la proposición).		
I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral II.6. Inciso C) y D). (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
J. Formato para efectos de depósito electrónico, Anexo No. XV (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).		
V.2 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	ORIGINAL	COPIA
a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participan, indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permita una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, punto III.2 y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simples al español.		
b) Declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entrega, son producidos en México, manifestando el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados, de conformidad al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. O en su caso el grado de contenido nacional del treinta por ciento, conforme a lo señalado en la regla decima primera del "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado del contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2007". Así mismo manifestar que en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionara la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta, afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición).		
c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 12 meses, a partir de la fecha de aceptación por		



<p>parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del periodo de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características que invaliden el uso de estos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. ANEXO No. X.</p>		
<p>d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.</p> <p>En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida(s) que corresponda(n) a cada norma de aseguramiento de calidad.</p>		
<p>e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega libre a piso por partida, en el lugar de entrega como se indica en el anexo técnico y que corresponden a instalaciones con las direcciones indicadas en el numeral III.5. Lugar de Entrega, de Ja Convocatoria de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p>		
<p>f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes e indicará la partida en que se apoya, ANEXO No. XI. en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.</p>		
<p>g) Manifiesto de liberación de responsabilidad (ANEXO No. XIV).</p>		
<p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.</p>		
<p>h) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el ANEXO No. XIII.</p>		
<p>i) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. ANEXO No. VII</p>		
<p>V.2 INCISO B) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p>	<p>ORIGINAL</p>	<p>COPIA</p>




a) Propuesta económica, ANEXO No. XVI.		
b) Carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.		

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A ____ DE _____ 2022

(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del licitante o Representante legal)

R.F.C. _____

(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

ANEXO No. III

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

Lugar), a ____ de ____ de 2022

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) la Licitación Pública Nacional, Presencial, No. LA-930065991-E160-2022, relativa a la Adquisición DE mobiliario Escolar y de Oficina, para Planteles Educativos, conforme con forme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		LICITANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	Instituto de Espacios Educativos	NOMBRE		NOMBRE	
LICITACIÓN	-----2022	R.F.C.		R.F.C.	
DOMICILIO	Carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.	DOMICILIO		DOMICILIO	
INFORMES	Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico	TELÉFONO		TELÉFONO	
TELÉFONO	(228) 8 12.51.60 Ext. 218, 253	FAX		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<u>etobonl@veracruz.gob.mx</u>	CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



ANEXO No. IV

FORMATO

_____ (nombre). manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de (_____ persona física o moral) _____, (la o las) _____ (Licitación) de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la Empresa: Micro Pequeña Otra

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados

Apellido Materno:

Apellido Materno

Nombre(S):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Apellido Materno:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Convocante, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO No. V

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir la verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada (**nombre de la persona moral**) según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público número _____ del Registro Público de Comercio de (**lugar en que se efectuó el registro**) por éste conducto autorizo a (**nombre de quien recibe el poder**), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de (**la o las**) (**licitación**) convocada por el instituto de Espacios Educativos del Gobierno de Veracruz, a través de la Subdirección Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar fotocopia del IFE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado en papel membretado del licitante firma y sello



ANEXO No. VI

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número de fecha _____ Licenciado- _____ con Registro Federal de Contribuyente _____ a fin de participar en la Licitación Pública Nacional, Presencial, por convocatoria de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Convocante, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro (o la empresa que represento) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes,

ATENTAMENTE
LUGAR _____, A _____ DE _____ 2022
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma del licitante
O representante legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS V SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

1. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúas, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones **111** y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

—R



ANEXO No. VII

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

>"EL PARTICIPANTE A", declara que:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (**póliza**) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (**Corredor**) Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.

1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de lo sociedad.

Los nombres de sus socios son:

con Registro Federal de Contribuyentes

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

2.1.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número de fecha _____, pasada ante la fe del Lie. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____ manifestando "**bajo protesta de decir verdad**" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en _____.

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____ por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

(mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas).

"LAS PARTES" declaran que:

- 3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, Presencial, número LA-930065991-E160-2022
- 3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____ y con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 31 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Nacional, Presencial número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE A: *(describirla parte que se obliga a suministrar).*

(Codo uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir lo parte que se obliga a entregar)

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al _____ a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto de Espacios Educativos derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el Instituto de Espacios Educativos, por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que "el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen al Instituto de Espacios Educativos, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____ en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y el Instituto de Espacios Educativos.

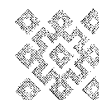
Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día _____ de _____ de 2022.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL



ANEXO No. VIII

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria". Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

ANEXO No. IX

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acreditado mediante copia certificada de la escritura pública Número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ del _____ licenciado _____ con Registro Federal de Causantes _____ participante en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial, (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del **Ejercicio Fiscal 2022** por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de junio de 2022, por los mismos impuestos, así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A DE _____ DE 2022.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL: SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

ANEXAR EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE ACUERDO AL NUMERAL IV.10 INCISO B) FRACCIÓN IX, EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" REQUISITADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, QUE SE EMITE A TRAVÉS DE INTERNET.



ANEXO No. X
GARANTÍA DE LOS BIENES

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con respecto a la Licitación Pública Nacional, Presencial No.LA-930065991-E160-2022, relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar y de Oficina, para Planteles Educativos, en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un período de 12 meses, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos.

En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar el o los cambios del bien o los bienes en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice el Instituto de Espacios Educativos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XI

**CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
(CARTA ELABORADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)**

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

Con respecto a la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E160-2022, relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar y de Oficina, para Planteles Educativos, y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), cuenta con el centro de servicio para nuestros productos y personal calificado para llevar a cabo los trámites de garantía bajo los términos estipulados para cada uno de nuestros modelos, así mismo, tiene nuestro apoyo para garantizar la entrega, suministro, adecuado funcionamiento y soporte técnico de los bienes para la presente licitación.

Que nuestra marca tiene una presencia en el mercado nacional (o en su caso internacional) de al menos _____ años, y que nuestros productos se encuentran libres de defectos y vicios ocultos, así mismo manifestamos nuestro apoyo a (nombre del proveedor licitante) en caso de que obtenga el fallo favorable en la citada licitación, (nombre del fabricante) garantiza la disponibilidad para cumplir con la garantía en todas las partes y componentes de cada uno de los bienes de la marca, propuestos en las partidas: _____ de esta licitación, el periodo de disponibilidad será de ___ años en todas las partes de las partidas _____ a partir del plazo de entrega y aceptación de los mismos.

Así mismo, manifestamos la existencia de línea (número telefónico) para servicio y soporte técnico para cualquiera de los bienes de marca _____.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

(NOTA: En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.)

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE
Fabricante o distribuidor mayorista**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en apartado relativo a lo técnico

ANEXO No. XII
(MODELO DE CONTRATO)

No. IEEV-MOB-____-22

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, PARA PLANTELES EDUCATIVOS, PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DEL **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADA POR EL **ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL INSTITUTO**", Y POR LA OTRA PARTE EL(LA) C. _____, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "**EL PROVEEDOR**" Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

ANTECEDENTES:

1.- CON FECHA _____ EL **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO, CONVOCO POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (COMPRANET) A PARTICIPAR A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL **No. LA-930065991-E160-2022** RELATIVA A LA "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, PARA PLANTELES EDUCATIVOS PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**-----

2.- DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE ACTOS DE LA CONVOCATORIA, EL DÍA _____, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SIENDO PRESIDIDO POR LA COMISIÓN INTEGRADA PARA LA REFERIDA LICITACIÓN.-----

3.- EL DÍA _____, SE DIO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, EN EL QUE RESULTÓ ADJUDICADO "**EL PROVEEDOR**" CON LAS PARTIDAS EN CONCURSO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.-----

4.- QUE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA _____ ACUERDO NO. IEEV-SA/_____, RECURSO DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO (FAMP) Y FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES MANTENIMIENTO (FAMM). -----



DECLARACIONES:

1.- DE "EL INSTITUTO"

1.1. QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 186 FRACCIONES III, XXXIII, XLI Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DEMÁS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 7,24,26,42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.-----

1.2. QUE EL ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, CUENTA CON NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018; POR LO QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

1.3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KILÓMETRO 1.900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190, XALAPA, VERACRUZ, TEL. 22-88-12-51-60.-----

1.4. QUE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO CON "**EL PROVEEDOR**".-----

2.- DE "EL PROVEEDOR"

2.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA. -----

2.2. QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE ELECTORAL: _____, CON AÑO DE REGISTRO _____.

2.3. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN _____, PERO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN _____. PARA EL CASO DE QUE REALIZARE ALGÚN CAMBIO DE DOMICILIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE A NOTIFICARLO A "**EL INSTITUTO**" POR ESCRITO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HABILES, A PARTIR DE QUE REALICE TAL CAMBIO. -----

2.4. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____.

2.5. QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADA O INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA O POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, O POR ALGÚN ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN FEDERAL O LOCAL. --

2.6. QUE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO: _____.

2.7. QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO. -----

2.8. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LA VENTA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE Y QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1. "LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA FÍSICA O ERROR QUE PUDIERAN ALTERAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES: -----

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.

"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE, SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A VENDER A PRECIO FIJO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS NÚMEROS: _____ DE LA ADJUDICACIÓN SEÑALADA EN EL ANTECEDENTE (1) A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE PEDIDO EMITIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ; CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL (ANEXO 1) DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO.-----

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE **"EL INSTITUTO"** MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UN MONTO GLOBAL DE _____ CON IVA INCLUIDO, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.-----

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS SE EFECTUARAN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS CANTIDADES DE BIENES ENTREGADOS DERIVADAS DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE EFECTÚEN Y RECIBIDOS LOS **CFDI'S** (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU TRÁMITE DE PAGO. -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME AL PEDIDO DE **"EL INSTITUTO"**, ACORDE A LOS DATOS FISCALES SEÑALADOS EN LA BASE SEGUNDA, FRACCIÓN DOS, DE LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL ANTECEDENTE 1), DEBIÉNDOSE ENTREGAR CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y/O EQUIVALENTE QUE PARA ESTOS EFECTOS SE ESTABLECEN EN LAS BASES.-----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA _____, BANCO _____ .-----

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL INSTITUTO"** NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A **"EL PROVEEDOR"**. -----

TERCERA. ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LIBRE A BORDO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN: -----

CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ, KILÓMETRO 1.900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190, XALAPA, VERACRUZ, Y/O EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____ .-----

EN UN HORARIO DE 9:00- 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DENTRO DE LOS **30** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O FINCADO EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.-----



SE ENTENDERÁ COMO ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO LOS PRESENTE CON LA CALIDAD REQUERIDA EN CONSECUENCIA EL PLAZO SE COMPUTARÁ HASTA LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS MISMOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.-----

CUARTA. GARANTÍA DE CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO ÚNICO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"EL INSTITUTO"** LOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, POR OTROS SIMILARES DE LA CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVOS, BASTANDO PARA ELLO EL REQUERIMIENTO. A SUS OFICINAS. -----

QUINTA. SUPERVISIÓN.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** ANALICE EN LOS LUGARES QUE CREA CONVENIENTES LA CALIDAD DE LOS BIENES Y QUE REALICE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD.-----

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTA A **"EL INSTITUTO"**.-----

SÉPTIMA. INTRANSFERIBILIDAD.

ACUERDAN **"LAS PARTES"** QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**. -----

OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

- a) EL INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUMEN. -----
- b) POR MUTUO ACUERDO DE **"LAS PARTES"**. -----

- c) **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE O REVOCAR EL PRESENTE CONTRATO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. -----

- d) SI EXISTE UN EMBARGO PRECAUTORIO EN CONTRA DEL **"EL PROVEEDOR"**, POR ADEUDOS A PARTICULARES U ÓRGANOS PÚBLICOS, EN QUE EXISTA UN AUTO, RESOLUCIÓN O SENTENCIA DICTADA POR JUEZ COMPETENTE. -----

- e) POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS LEYES APLICABLES. -----

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" UNA VEZ QUE SE DE ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE AMERITE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SUS CAUSAS Y EFECTOS. UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL CONTRATISTA" CONTARÁ CON UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PRESENTAR SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL PROCEDIMIENTO, ANEXANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CONSIDERE LE SEAN FAVORABLES; UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MISMO, EMITIENDO LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA Y NOTIFICANDOLA A "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES FALTANTES POR LOS BIENES ADQUIRIDOS AÚN NO LIQUIDADOS.

EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA MISMA SE INCLUIRÁN LOS IMPORTES QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR AL INSTITUTO, POR CONCEPTO DE IMPORTES NO COMPROBADOS O NO JUSTIFICADOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES POR LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN. -----

NOVENA. PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL **EL CINCO AL MILLAR** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE, DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIBLES QUE CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES DEBERÁ PRESENTAR CONFORME AL PRESENTE CONTRATO O CON MOTIVO DEL MISMO, MISMA QUE SERÁ CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN TIEMPO, FORMA Y/O CON LA CALIDAD REQUERIDA, IMPORTE QUE SERÁ CALCULADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA MISMA; O EN CASO DE RESCISIÓN, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA MISMA. DICHO IMPORTE SERÁ DESCONTADO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO Y EN SU CASO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, "**EL PROVEEDOR**" OTORGARÁ PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO POR EL IMPORTE DE \$ _____ (_____ M.N.) EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN IVA DEL CONTRATO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERIDA EN EL ANTECEDENTE 1) DEL PRESENTE; A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR ANTE "**EL INSTITUTO**" A MÁS TARDAR, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

A) DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. -----

B) SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LAS CLÁUSULAS PENALES.-----

C) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR UN AÑO MÁS DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN DE CONFORMIDAD LOS BIENES OBJETO DEL MISMO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE POR ORDEN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y

PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO. -----

D) LA AFIANZADORA ACEPTA PLENAMENTE QUE LA FIANZA SEGUIRÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE LE CONCEDAN A **"EL PROVEEDOR"** PRÓRROGAS O ESPERAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE HACERLO CONSTAR POR ESCRITO. -----

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA NO GOZA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN; -

F) LA AFIANZADORA RECONOCE PLENAMENTE LA FACULTAD DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. -----

G) EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. -----

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA PÓLIZA DE FIANZA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO REVELAR INFORMACIÓN ALGUNA QUE SE DESPRENDA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO CONTRARIO, LE SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

DÉCIMA SEGUNDA. AMPLIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PODRÁ ACORDARSE EL INCREMENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ORIGINAL Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER

TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS. -----

DÉCIMA CUARTA. PERSONALIDAD.

"LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. -----

DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE REGIRÁN POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -----

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS. -----

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV

C.
REPRESENTANTE LEGAL

A n e x o - u n i c o

De contrato para la adquisición de **MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA, PARA PLANTELES EDUCATIVOS**, que celebran el instituto de espacios educativos del estado de Veracruz y la empresa "C. _____", derivado de la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E160-2022 relativa a la " "el proveedor" se obliga a proporcionar los bienes con las características que se describen a continuación:

anexo 1 y/o anexo técnico

Relación de partidas por adjudicación de la Licitación Pública Nacional, Presencial No. LA-930065991-E160-2022

Partida	Codificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Lugar de entrega

ANEXO No. XIII

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS V MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN V ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS V ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) en la que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4. 01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4. 01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100. 01	
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100. 01 Hasta \$250	93

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) X 10% +(Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% +(Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____

ATENTAMENTE



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO No. XIV

**MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

Con respecto a la Licitación Pública Nacional, Presencial No. -LA-930065991-E160-2022, relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar y de Oficina, para Planteles Educativos, y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Instituto de Espacios Educativos de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con *motivo* de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.

ANEXO No. XV

SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la _____ (Licitación) _____, se proceda a efectuar el pago correspondiente a través del sistema de pago interbancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA
CUENTA: _____

BANCO: _____

CLAVE _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM.DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



ANEXO No. XVI

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

PROCEDIMIENTO No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE:	REG. FED. CONTRIBUYENTES
DIRECCIÓN:	HOJA
TELÉFONO:	
FECHA:	

PARTIDA	CODIFICACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR PARTIDA
SUBTOTAL						
16 % I.V.A.						
TOTAL						

LOS PRECIOS UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL _____ % DE DESCUENTO.

**EXPRESAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

LUGAR _____ A _____ DE _____ DE 2022
(Domicilio fiscal, fecha)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:

R.F.C. DE LA EMPRESA:

Nota: El presente formato podrá ser elaborado por cada licitante del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

